BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 17 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6894

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de la Pampa. — Resolución confirmada

S. Rosa de Toay, Octubre 19 de 1917.

En virtud de haber resuelto el Ministerio del Interior, que a falta de Municipalidades efectivas corresponde a la Gobernación resolver sobre los puntos que a aquellos les compete, y siendo indispensable establecer la calidad de los caminos que deben servir la zona agrícola comprendida en el adjunto plano, para dar fácil salida hacia las estaciones de embarque, de los productos de las cosechas,

El Gobernador del Territorio —

RESUELVE:

1º Notificar a D. Alonso Bernasconi, propietario del lote 13, que en el plazo de treinta días, debe correr sus alambrados de la línea de los mojones hacia dentro 12 1/2 metros en los costados Sud, lindero con los herederos de Caimi y otros; 12 1/2 metros en el costado Oeste, lindero con don Carlos Dodero y herederos de don Juan Echelecu.

2º Notificar a los herederos de Caimí, propietarios del lote 23, que en el plazo de treinta días, deben correr sus alambrados de la línea de los mojones hacía dentro 12 1/2 metros en la parte Oeste lindero a don Vicente Bó; y de la lína actual 6 1/2 mtros en el costado Norte, lindero con don Alonso Bernasconi, para completar los 12 1/2 metros para el camino municipal.

3º Notificar a don Vicente Bó, propietario de parte del lote número 22, que en el plazo de treinta días, debe correr sus alambrados de la línea de los mojones hacía dentro 12 1/2 metros en los costados Este y Norte de su campo, lindero con los herederos de Caimi y don Carlos Dodero, respectivamente.

4º Notificar a don Nicolás Oyanto, propietario de parte del referido lote número 22, que en el plazo de treinta días, debe correr su alambrado de la línea de los mojones hacia dentro 12 1/2 metros en el costado Este, lindero con don Vicente Bó, y Norte, lindero con la sucesión del doctor Bejerestein y Oeste, lindero con las estanzuelas del Pueblo Agustoni, respectivamente.

5º Notificar a don Carlos Dodero propietario de parte del lote número 19, que en el plazo de treinta días, debe dejar fuera del mojón, en la parte Este, de su campo, 12 1/2 metros como lo está establecido en su permiso para alambrado.

6º Notificar a los herederos de don Juan Echelecu, propietario de parte del lote número 19 que en el plazo de treinta días, debe correr su alambrado de la línea actual hacia dentro 6 1/2 metros para el camino municipal.

II

En lo referente al pedido de retiro de los alambrados de la sucesión de don Juan Echelecu y don Alonso Bernasconi, en el límite Norte de sus campos, y de don Francisco Gondra y sucesión de don P. Guilhas, en el límite Sud, tratándose de un camino general; suspéndese todo procedimiento hasta que en su oportunidad se recabe la opinión de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Concédese el recurso de apelar de lo resuelto, ante el Ministerio del Interio lo cual deberá deducirse, por intermedio de la Gobernación, dentro de los quince días de notificado.

Pase a la Jefatura de Policía, a sus efectos. — *Centeno.*

Excmo. Señor:

Este expediente ha sido formado a raíz de una presentación dirigida a ese Ministerio, con fecha 6 de Julio del corriente año, por el Sr. Angel Volpatti, en nombre y representación de don Alonso Bernasconi, de quien es apoderado. Dicha presentación ha sido motivada por considerar el recurrente perjudicados los intereses de su representado, en virtud de un asunto relativo a la apertura y ensanche de caminos en el Territorio de La Pampa, cuyos antecedentes son los siguientes:

En el mes de Noviembre de 1915, varios vecinos del Departamento Chapaleufú, se dirigieron al Señor Gobernador de la Pampa, solicitando la apertura y ensanche de caminos. Fundaban su solicitud, en la circunstancia de hallarse perjudicados por la escasez de caminos y reducido ancho de los existentes, cue les dificultaba comunicarse entre las estaciones Ojeda, Ceballos, Vertiz, Pico y Trebolares, a las cuales debían transportar el producto de sus cosechas.

Entre esos caminos está uno que corre de Sud a Norte, atravesando las propiedades de los Sres. C. Dodero y Alonso Bernasconi, que se hallan divididas por un alambrado en condominio. El camino en cuestión es de carácter Municipal, por cuanto da acceso al general que se interna al territorio de la Pampa, desde la Provincia de Buenos Aires y corre al costado de la línea del Ferrocarril, ramal a Ingeniero Luiggi.

La Gobernación de la Pampa, entendiendo que la solicitud de los vecinos del Departamento Chapaleufú, estaba encuadrada en las disposiciones del artículo 34 del Código Rural, remitió el asunto al señor Juez de Paz de Intendente Alvear, con fecha 20 de Enero ppdo., quien resolvió el 24 de Febrero, acordar un plazo de dos meses para que los diversos propietarios dieran por terminados los trabajos de retirar sus alambrados para el ensanche o apertura de los caminos que se solicitaban.

Posteriormente y en virtud de la presentación del Sr. Volpatti, al Ministerio, fueron requeridos todos los antecedentes a la Gobernación de la Pampa, y una vez llegados, se resolvió con fecha 31 de Julio del corriente año, devolvérselos para que resolviera ella el asunto. Esta Dirección aconsejó tal temperamento en su informe corriente a fojas 39, por tratarse de una cuestión del resorte administrativo (artículos 29 y 30 del Código Rural), por cuanto el artículo 34 de dicho Código, que la Gobernación había aplicado, no correspondía en ese caso, pues la disposición que él contiene, sólo se refiere al libre tránsito de los caminos existentes, que obstruídos o cerrados indebidamente, perjudican al tráfico, ocasionando demoras en las comunicaciones y transportes. Por ello, se ha establecido que la autoridad más próxima debe resolver en tales ocasiones, para evitar perjuicios a los transeúntes, (artículo 31).

En el presente caso, no se trata de una cuestión de esa sencilla naturaleza, pues debe resolverse la apertura y ensanche de caminos.

La Gobernación de la Pampa, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio, dictó resolución con fecha 19 de Octubre ppdo., disponiendo se notificara a los propietarios de campos afectados por los caminos, que debían correr sus alambrado en la forma que ella expresa, en el plazo de treinta días.

El Sr. C. Dodero, al solicitar permiso para alambrar su campo, lindante como antes queda dicho, con el del Sr. Alonso Bernasconi, determinó dejar en el costado Este doce y medio metros, fuera de mojón, para el camino Municipal, correspondiendo por lo tanto dejar al Sr. Bernasconi, otra extensión igual, con idéntico destino. A tal fin, tiende la resolución de la Gobernación que el Sr. Angel Volpatti, en su carácter de apoderado general de aquél, ha apelado ante el Ministerio, recurso que le ha sido concedido por la Gobernación ante V. E.

Por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta por otra parte, que en las localidades de los territorios nacionales donde no exista Municipalidades electivas, corresponde ejercer sus funciones a las Gobernaciones, esta Dirección General, considera que debe aprobarse en todas sus partes la resolución apelada, por cuanto el Señor Gobernador de la Pampa, al dictarla, lo ha hecho en uso de sus facultades legales y dentro de la mayor justicia y equidad — Buenos Aires Diciembre 1º de 1916. — *I. Ruiz Moreno.*

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Visto este expediente por el que don Angel Volpatti, en nombre y representación de D. Alonso Bernasconi, apela de la resolución de la Gobernación de la Pampa, de fecha 19 de Octubre ppdo. por la que se dispone acordar un plazo de treinta días, a los Sres. Alonso Bernasconi, herederos de la sucesión Caimi, Vicente Bó Nicolás Oyanto, Carlos Dodero, y herederos de Juan Echelecu, para correr los alambrados de sus respectivos campos, a efectos de dejar los caminos necesarios para comunicarse con las estaciones de ferrocarriles; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en todas sus partes, la citada resolución de la Gobernación de la Pampa, de 19 de Octubre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación de la Pampa, a sus efectos. Repóngase el sellado

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración. — Suspensión de la aplicación de los artículos 2 y 3 de los Decretos de 26 de Abril y 3 de Octubre de 1916.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Considerando:

Que el estado de guerra en que se hallan los principales países de Europa, hace difícil la aplicación de los artículos 2 y 3 de los Decretos de 26 de Abril y 3 de Octubre ppdo, que establecen la clase de documentos de que deben munirse los inmigrantes para su presentación a la Dirección General respectiva,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese la aplicación de los artículos 2 y 3 de los Decretos de 26 de Abril y 3 de Octubre del corriente año, debiendo la Dirección General de Inmigración adoptar las medidas necesarias a fin de impedir que los inmigrantes contraríen las disposiciones del artículo 32 de la Ley de 19 de Octubre de 1876.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Escuela de Viticultura y Enología de Mendoza. — Requisitos que deberán llenar los alumnos para obtener el título de «Viticultor Enólogo».

Buenos Aires Enero 11 de 1917.

Visto este expediente (8534-E-1916) en el que la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, indica la conveniencia de exigir a los los alumnos que egresen de la Escuela Nacional de Viticultura y Enología un período de práctica en alguno de los establecimientos vinícolas de importancia de las provincias de San Juan o Mendoza y un examen ante las autoridades de la Escuela para entregarles el diploma de Viticultor Enólogo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Escuela Nacional de Viticultura y Enología de Mendoza otorgará, con firma de su Director, a los alumnos que hayan terminado satisfactoriamente el tercer año de estudios, un certificado que acredite esa circunstancia.

Art. 2º Aquellos alumnos que encontrándose en la situación de los indicados en el artículo anterior, quieran obtener el título de «Viticultor Enólogo», deberán efectuar una práctica de seis meses como mínimum en un establecimiento del ramo, sometidos a la vigilancia de las autoridades de la Escuela.

Art. 3º La Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, tratará de proporcionar ubicación en los establecimientos industriales indicados, a aquellos egresados que por sí mismos no pudieran obtenerla de inmediato.

Art. 4º Incorpórase la presente disposición a la Reglamentación de la Escuela de Viticultura y Enología de Mendoza, debiendo empezar a regir desde el año entrante.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Escuela de Vitivinicultura de Mendoza. — Expulsión de un alumno

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Visto este expediente (7724-E-1916) en el que la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, dá cuenta de que el Consejo de Orden de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza ha expulsado al alumno de 2º año, D. Ernesto Molina, y atentas las causales invocadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución del Consejo de Orden de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza expulsando al alumno de 2º año de dicho establecimiento, D. Ernesto Molina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Inspección de fábricas de conservas de pescado — Puerto Madryn

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Visto este expediente en el que el Delegado del Ministerio en los Territorios del Sud, D. Juan E. Richelet, da cuenta de que en Puerto Madryn, Territorio del Chubut, existen tres fábricas de conserva de pescado de propiedad de los Sres. Cecilio Diclementi, Manuel Pardo y D. Depolo, y

Considerando:

Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales y 23 del Decreto Reglamentario de la misma, para que dichas fábricas puedan seguir elaborando sus productos deben ser inspeccionadas por veterinarios.

Que el artículo 19 de la Ley General de Presupuesto, dispone que las fábricas deben abonar los sueldos de los empleados designados por el P. E. para que efectúen la inspección sanitaria de las mismas.

Que no siendo necesario en el caso imponer a las fábricas de referencia el pago del sueldo y gastos de un inspector especial, en vista de que el servicio puede quedar a cargo del Delegado citado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Encárgase al Delegado del Ministerio en los Territorios del Sud, D. Juan E. Richelet, la inspección de las fábricas de conserva de pescado, que poseen los Sres. Cecilio Diclementi, Manuel Pardo y D. Depolo, en Puerto Madryn (Territorio del Chubut), los que abonarán mensualmente la cantidad de diez pesos moneda nacional en concepto de gastos de inspección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Prohibiendo importación de ganado procedente del Condado Yorkshire (Inglaterra).

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Habiéndosse declarado la existencia de la fiebre aftosa en el Condado de Yorkshire (Inglaterra) según la precedente comunicación telegráfica de nuestra Legación en Londres, y

Considerando:

Que es del caso aplicar las disposiciones del artículo 16 de la Ley 3959, sobre Policía Sanitaria de los Animales y decretos reglamentarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha queda prohibida la importación de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, procedente del Condado Yorkshire (Inglaterra), así como los forrajes, útiles, despojos y otros objetos que hayan estado en contacto directo o indirecto con los mismos animales.

Art. 2º Los animales procedentes del referido condado que vengan en viaje en buques salidos de puertos ingleses hasta el día 28 de Diciembre último inclusive, deberán ser cuidadosamente revisados por los veterinarios de la Dirección General de Ganadería, al llegar a la Rada, y sólo en el caso de no encontrar motivo de sospecha sobre su buen estado sanitario, se permitirá desembarquen en cuarentena.

Art. 3º Si se comprobara que hay animales atacados de fiebre aftosa, la Dirección General de Ganadería, impedirá su desembarque y aplicará las medidas reglamentarias establecidas.

Art 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorizando licitación de 3.000 toneladas de carbón.

Buenos Aires, Enero 13 de 1917.

Expte. 10082-H-916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, hace presente la difícil situación creada con motivo de los inconvenientes que pone de manifiesto el Ministerio de Marina para proveer de su depósito. 2.000 toneladas de carbón, requeridas con urgencia, para salvar las exigencias del momento, hasta tanto pueda efectuarse por la cantidad restante calculada y que debe adquirirse en Estados Unidos, por aquél Ministerio.

Considerando que en tales condiciones y dada la premura que existe en efectuar dicha adquisición, procede, dadas las dificultades imprevistas con que se tropieza, tomar las providencias pertinentes para que aquella Repartición pueda contar dentro del más breve plazo con una cantidad de combustible que le permita atender sus servicios, interín llegue la primer remesa contratada,

Por esto.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para licitar privadamente tres mil toneladas de carbón (3.000) con el destino expresado, pudiendo fijar un plazo de publicación de 15 días para la presentación de propuestas y estipular la entrega de inmediato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus eefctos.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de Santa Cruz — Resolución confirmada

Río Gallegos, Octubre 30 de 1916.

Vista la presentación del señor Farmacéutico de esta localidad don Martín L. Baleztena, solicitando cumplimiento de la Ley de Descanso Dominical, en virtud de existir en ella dos farmacias y atento lo determinado por la citada ley; Considerando la reglamentación de fecha 27 de Abril de 1914, sobre la ley 9104, que amplía la 4661 que aquél se refiere, comprendiendo en ésta a los Territorios Nacionales y en cuyo S. D. de reglamentación se suprimen del Art. 18 inciso 6 de la citada ley 4661 las palabras: «por turno que establecerá el Departamento Nacional de Higiene y tan sólo para la preparación y venta de medicamentos»; resultando que las Boticas en los Territorios Nacionales, no sólo están exceptuadas del compromiso que la Ley de Descanso Dominical impone de cerrar los días Domingo, debiendo hacer sus ventas sin limitación de ninguno de los artículos de su comercio, sinó que deben permanecer abiertas al público, según se desprende del mismo texto de la ley, por tratarse de «trabajos que no son susceptibles de interrupción por la índole de las necesidades que satisfacen y por el grave perjuicio que su interrupción ocasionaría al interés público».

El Secretario a cargo de la Gobernación del Territorio,

RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por estar expresamente dispuesto lo contrario en la Ley de Descanso Dominical.

2º Hágase saber, dése al R. O. etcétera, y previa reposición del sellado, archívese. — *L. F. Pagola.*

Señor Presidente:

La resolución adoptada por el señor Gobernador de Santa Cruz, y que consta a fojas 2 de este expediente, se ajusta a las disposiciones vigentes. En efecto, al reglamentar el Poder Ejecutivo la Ley 4661, para su aplicación a los Territorios Nacionales, en virtud de lo que establece la Nº 9104 ha exceptuado totalmente el cierre en domingo, a las farmacias. Siendo así, la petición del señor Martín L. Baleztena, para que se autorice a trabajar por turno en tal día, a las establecidas en Río Gallegos, carece de fundamento legal.

Prácticamente tampoco lo tiene, desde que el propósito perseguido con tal criterio, es el de garantizar el servicio público en esa rama, en localidades donde existen pocas droguerías, a más de que éstas deben atender los pedidos, a veces urgentes de la campaña.

Conceptúo pues, que debería aconsejarse la aprobación de lo resuelto por la Gobernación del Territorio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — *Alejandro Ruzo.*

Excmo. Señor Ministro:

El que suscribe hace suyo el informe precedente de la división de Legislación que interpreta exactamente las disposiciones de la ley 4651 sobre el caso ocurrente. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1916. — *Julio B. Lezana.*

Excmo. Señor:

El señor Martín L. Baleztena, farmacéutico, propietario y regente de una de las dos únicas farmacias establecidas en Río Gallegos, se presentó a la Gobernación de Santa Cruz, pidiendo se aplique a estos negocios el cierre alternativo que dispone la ley de Descanso Dominical.

La Gobernación referida, fundándose en el Decreto de Abril 27 de 1914, Reglamentario de las Leyes 4661 y 9014, por el que se exceptúa a las farmacias de los Territorios Nacionales de la obligación del cierre Dominical, no hizo lugar a tal solicitud.

El Departamento Nacional del Trabajo, cuya opinión fuera requerida, aconsejó la aprobación de la resolución dictada por la Gobernación de Santa Cruz y esta Dirección General, por su parte, conteste en ello con lo expresado en su informe por la División de Legislación del citado Departamento, pide a V. E. quiera dignarse resolver de conformidad. — Buenos Aires, Diciembre .. de 1916. — *I. Ruiz Moreno.*

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Visto este expediente por el que don Martín L. Baleztena, establecido con farmacia en Río Gallegos, apela de la resolución de la Gobernación de Santa Cruz, de fecha 30 de Octubre de 1916, por la que no se hizo lugar a su pedido de que se estableciera un turno para el cierre de las farmacias de la localidad en Domingo; atento los informes producidos por el Departamento Nacional del Trabajo y Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior, —

RESUELVE:

Confirmar la citada resolución de la Gobernación de Santa Cruz, de 30 de Octubre de 1916.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Gobernación de procedencia para la notificación al interesado y reposición de sellos correspondiente. —

R. GÓMEZ

Gobernación de Santa Cruz — Instalación de nuevas receptoras de votos en Gallegos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior, —

RESUELVE:

Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales a verificarse en «Gallegos» (Santa Cruz), el día 4 de Febrero próximo, se instalarán en los siguientes locales: Mesa número 1, en el Juzgado de Paz. Mesa Nº 2, en la Escuela Nacional y Mesa Nº 3, en el edificio de la Gobernación, debiendo en esta última mesa votar la fracción menor que arroja el padrón.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

R. GÓMEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas — Adquisición de leña

Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

Expte. 11524-W-916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, hace presente la conveniencia en adquirir de la casa Otto Wulff, 87 toneladas de leña sobrante de la partida de 1.400 toneladas que fué adjudicada a dicha casa, por Acuerdo de Septiembre 9 ppdo., la que ofrece vender a dicha Dirección con un 5 por ciento de descuento sobre el precio que dió en aquélla licitación.

Teniendo en cuenta: que dicho combustible es de consumo obligado y necesario, su precio conveniente, que existen fondos para satisfacer dicho gasto según lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y que corresponde se apruebe como una ampliación de la adquisición anterior de acuerdo con el contrato existente, teniendo presente la modificación del descuento ofrecido, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Otto Wolff 87 toneladas de leña, al precio de la licitación aprobada por Decreto de Septiembre 9 ppdo., y con el 5 por ciento de descuento sobre aquél, debiendo sujetarse esta adquisición al contrato existente que se amplía con las modificaciones a que se hace referencia.

El gasto de mil cuarenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.046.35 m/n) que importa dicha adquisición se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 41 del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PABLO TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas — Declarando terminada la construcción de un muelle en Campana.

Buenos Aires, Enero 15 de 1917.

12190-M-916. — Visto que la West India Oil Company, solicita habilitación del muelle que ha construído en Campana, sobre la ribera del Río Paraná de Las Palmas, de acuerdo con la autorización que le fué concedida en virtud del Decreto de fecha Octubre 7 de 1916, y

Atento que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta que bajo su inmediata vigilancia se ha llevado a cabo aquí la obra la que se encuentra completamente concluída de acuerdo con los planos aprobados por lo que no hay inconveniente para que el Ministerio de Hacienda pueda declarar su habilitación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Declarar que la obra de que se trata se encuentra completamente concluída de acuerdo con las disposiciones y documentos pertinentes de la referencia.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y fecho archívese agregando a sus antecedentes.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas — Puerto Quequén — Aprobación de acta.

Puerto Quequén. — Acta de recepción provisional de los dos galpones metálicos.

En la Ciudad de Quequén a diez y seis días del mes de Diciembre de 1916 entre el señor Ingeniero Máximo Schmidt como representante de la sociedad Grands Travaux de Marseille y el señor Ingeniero Pedro Genta como representante del Superior Gobierno Nacional se procedió a la entrega por parte del primero y recepción por parte del segundo, en carácter provisorio de los dos galpones metálicos construídos por la empresa frente al muro de atraque del puerto de ultramar.

Estos galpones destinados a depósitos de mercaderías tienen como dimensiones 72 x 25 metros cada uno. La altura es de 5 metros entre la superficie del piso y la cadena de las armaduras. La construcción es de esqueleto metálico revestido de chapas onduladas de hierro galvanizado en paredes y techo. El piso es de hormigón a la cota (5.80 m.) Tienen andenes en ambos costados mayores por todo el largo de 72 metros y 2.50 metros de ancho. Los desagües son de cañería de palastro al exterior y de material vítreo bajo tierra terminando a la cota cero a través del muro de atraque.

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 86 del contrato respectivo.

La fecha para principiar a contar el plazo de un año hasta la recepción definitiva se fija en el día 25 de Septiembre de 1916, como consecuencia de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de Diciembre de 1916. — Hecho en cuatro ejemplares. — *M. Schmidt — Pedro Genta — Vº. Bº.: E. M. Lange.*

Buenos Aires, Enero 15 de 1917.

Expte. 12278-P-916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva a los efectos de lo establecido en el artículo 85 del pliego de condiciones que forma parte integrante del contrato que rige para la construcción del Puerto de Quequén, el acta labrada con motivo de la recepción provisional de dos depósitos fiscales frente al muro de atraque de dicho puerto,

Y atento lo informado precedentemente por la expresada Dirección,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el acta a que se ha hecho referencia, fijándose a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5º del contrato citado el día 25 de Septiembre ppdo., como fecha de la recepción provisional.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente R-1391/916.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología; Eduardo Albert; por don David Gwiynd Rees, de profesión minero, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953; según poder registrado en esa Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el «Chubut», que deberá ubicarse en la forma determinada en el cróquis a la vuelta, según plano oficial del citado territorio; Sección GIII, dentro del lote 16 y pequeña superficie del 15 de la fracción A; y dentro del lote 23 de la fracción B, de la misma Sección. En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas: a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 170 del Libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. El domicilio del interesado es en la Colonia 16 de Octubre (Territorio Nacional del Chubut). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona solicitada pertenece a la Sección GIII del Territorio Nacional del Chubut y queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) por cuatro mil metros (4000 metros); definido del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N-15º O. El vértice Norte se encuentra a mil metros (1.000 m.) al N-45º-O. de un punto que según el proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el vértice Sudoeste del lote Nº 11 a que se refiere el interesado en su solicitud; ese mismo punto se halla a diez mil metros (10.000 m.) al Oeste del vértice Nordoeste del campo de propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacán. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. Director General».

E. 10 Enero — Nº 713-v-20 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expte. O-1394-1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Albert, por don Rochard Lewis Owen, de profesión Ingeniero, de Minas, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, según poder registrado en esta Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Chubut, que deberá ubicarse en la forma determinada en el croquis a la vuelta, según plano oficial del territorio mencionado Sección G-III, comprendiendo parte de los lotes 20 y 21 de la Fracción B y parte de los 16 y 25 de la fracción A de la misma Sección. — En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Otrosí digo: Que el permiso de cateo que solicito deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte, 45º al Oeste, por 4000 metros de ancho. — Partiendo del esquinero Sud Oeste del lote 11 de la Fracción B, Sección G III, se medirán 4000 metros en dirección Sud 45º al Este obteniéndose así un punto B. al partir del cual medirá 3500 metros en dirección Sud 45º al Oeste obteniéndose así otro punto C. al partir del cual se medirán 5000 metros en dirección Sud 45º al Este y se obtendrá así los puntos C y D que son respectivamente los vértices Norte y Este del citado rectángulo. — Eduardo Albert. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada con el número 169 del libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. — El domicilio del interesado es en Gaimán (Territorio Nacional del Chubut). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada pertenece a la Sección G. III del Territorio Nacional del Chubut queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina; de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) por cuatro mil metros (4000 metros). definido del siguiente modo: — La dirección de los lados mayores es Norte 45º Oeste. — El vértice Norte se encuentra a tres mil quinientos metros (3500 metros) al Sud 45º Oeste de un punto situado a su vez a cuatro mil metros (4000 metros) al Sud 45º Este de otro punto que, según un proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el esquinero Sud Oeste del lote número 11, al cual se refiere el interesado en su solicitud, este punto se halla a diez mil metros (10000 metros) al Oeste del vértice Nord Oeste del campo propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacan. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 10 Enero Nº 712-v-20 enero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Z-1621-916.

Río Gallegos, Octubre 10 de 1916.

—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Los que subscriben, Jorge Zullevich, austriaco, jornalero; Carlos Fuentes, español, comerciante y Pedro Estrada, español, minero todos domiciliados en Río Gallegos, (Territorio Nacional de Santa Cruz) al señor Director exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de primera categoría, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la sección cuarta, lote cincuenta, letra b de la zona de Deseado, lindando por el Sud con el Río Deseado, por el Norte con la fracción letra c del lote treinta y cinco, por el Oeste con la fracción a del lote cincuenta y por el Este con fracción c del lote cincuenta y uno del plano que acompañamos. — En la exploración emplearemos, por el momento, cuatro hombres, con sus correspondientes herramientas. — Es justicia. — Jorge Zullevich, Carlos Fuentes. Pedro Estrada. — Presentada esta solicitud por el empleado de la División de Minas, don José Sprovieri, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos dieciséis, a las tres y media pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Acúsese recibo y pase a Minas a sus efectos, debiendo hacerse efectivo oportunamente por los interesados, el pago del cargo puesto por el Escribano General de Gobierno. — E. Hermitte, Director General. —Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Juzgado de Paz de Deseado). — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Son suficientes, a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos entre los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste los límites Norte, Este y Oeste respectivamente de la fracción b del lote Nº 50, sección 4ª, de la zona de Cabo Blanco y al Sur, una poligonal que siguiendo la costa izquierda del Río Deseado, una los puntos de intersección de dicha costa con los lados Este y Oeste citados. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 11 Enero — Nº 734-v-22 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso corso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial..............	$ 774 80
Boletín Oficial...............	» 617 00
	$ 1391 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 30 de Diciembre de 1916.

Chile 1690 y 1692 — metros 7,361 x 7,677 y 21,65 x 22,83 — pesos 12.000 — Edif. — E — José Luis Uboldi y Angela María Ana Rossi de Gaudini — A — José Martín López.

Del Campo (Avenida) entre Estomba y Heredia — Lote 21 — Manzana D — metros cuadrados 199,85.

Avenida del Campo entre Estomba y Tronador — Lote 12 — Fracción E — metros cuadrados 175.22.

Heredia entre Montenegro y Avenida del Campo — Lote 9 — Manzana D — metros cuadrados 229,64 — Todo en 10.500 — Sin edificios — E — Salvador Virgilio Pagano — A — Banco Germánico de la América del Sud.

Freyre esquina Loreto — Lote 1 — — Manzana R — Metros cuadrados 238,21 — pesos 1.959,18 — E — Propietario desconocido — A — Nicolás Marcenaro.

Garzón 74 — metros 7,128 x 17,32 — Edif.

Colpayo 612 — metros 8,65 x 8,70 y 47,24 x 45,35 — Edif. —

Lezica 4418 — metros 7,79 x 7,79 y 34,23 x 34,42 — Edif. — Todo en pesos 18.000 — E — Leopoldo Osores — A — Guillermo Quinteño.

Territorios Nacionales.

Río Negro

Viedma — Manzana 23 B — Solares A, G y H — (con lo edificado) metros cuadrados 4392,2; id. manzana 23 — solar e (edif.) — metros cuadrados 1.377,2; id. manzana 23 — solar d — (edif.) — metros cuadrados 637,2; id. manzana 23 — solar b — (edif.) — metros cuadrados 19,80 x 19,65 y 43,30 x 43,30; id. parte de la chacra 13 — 15 H, 3 A y 54 Cent. (con lo existente).

Colonia General Conesa — Manzana F — solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 — metros cuadrados 10,000 — Todo en pesos 44.000 — E — Sociedad de Escuelas de Artes y Oficios — A — Sociedad Anónima «Radit».

Resumen.

Capital, por acto entre vivos, 8 fincas, pesos 42.469,18 curso legal.

Territorios, por acto entre vivos, 6 fincas, pesos 44.000,00 curso legal.

Total, 14 fincas, pesos 86.469,18 curso legal.

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 3 de Enero de 1917.

Estados Unidos Nº 3742 — Mide 10,44 x 56,89 — pesos 10.000 — Edif. — — E — Martín Guerra — A — Juan Guerra.

Guanacache Nº 1729 — Mide 8,66 x 8,74 y 30,39 x 30,90 — Edif. — — pesos 3.350 — E — Inocencia Corazza de Bagnasco Antonio y Antonio Carlos Bagnasco y Corazza y Rosa Bagnasco y Corazza de Papp. — A — Antonio Agustín Canesa.

Las Heras Nº 3231 — Mide 8,66 x 8,65 y 31,741 x 31,249 — Edif. — pesos 30.600 — E — Angélica Rodríguez — A — Caupolicán Ramón Castilla.

Llavallol Nº 4959 — Mide 8,65 x 28,87 — Edif. — pesos 11.000 — E — Teresa D. Alessio de D Elía — A — Agustín Remigio Sacal ga.

Monte Egmont Nº 534 — Mide 8,66 x 8,65 y 25,23 x 26,29 — Edif. — — pesos 10.100 — E — Abrahan Elman — A — Francisco Amoretti — Venta forzosa.

Pardo Nº 2221 — Mide 8,65 x 39,83 — Edif. — pesos 20.000 — E — Adolfo Vidella, Ernesto Lisché y Manuel Pilar Villar — A — Saturnino Ba'parda (hijo).

San Blas esquina Cucha-Cucha — Lote I — Manzana I. — Mide 20,01 x 8,75 y 12,99 x 21,25 — pesos 1.421,15 — (6 metros en la ochava) — E — María Petrona de las Mercedes Quiroga de Mamberto — A — Antonio Tedesco.

Vidal Nº 2697 esquina Bebedero — Mide 10.00 x 17,82 y 17,54 x 10.00 — — Edif. — pesos 4.708 — E — Adela Josefina Garbarino de Galligant — A — Mariano S. Escalada.

Victoria Nº 3841 — Mide 10,80 x 10,50 y 37,57 x 36,46 — Edif. — pesos 40.030 — E — Antonio Rivas — A — Rosa Muñoz de Aberastáin Oro.

Territorios Nacionales

Chubut.

Sección A II. — Fracción C — Parte del lote pastoril 20 — H. 2,500 — pesos 13.000 — E — Oscar Schaufller — A — Ignacio Gabizo y Francisco Mendicrez.

Formosa

Pueblo Formosa — Manzana 191 — — Solar B — Mide 2500 metros cuadrados — pesos 2.000 — Solar edificado — E — Inocencia González de Colman — A — Santos y Avelino Colmar.

Resumen.

Capital, por acto entre vivos, fincas 9, pesos 139.632,15 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 2 pesos 15.000 00 moneda nacional.

Total, fincas 11, pesos 154.632,15 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Hecha el día 4 de Enero de 1917.

Avalos 2174 — lote d manzana B — mide 15.00 x 47.50 — pesos 3.000 — (terreno sin edificio) — E — Caupolicán Castilla — A — Eugenia Brofski.

Alvarez Thomas entre Acha y Lugones — lote 4 — manzana F — 8.66 — 8.76 — 29.34 — 30.63 — pesos 6.064.10 — E — Genaro Benavídez Ernesto de Marinis — A — Enrique Angel Barretto.

Billinghurst Nº 1741 — 13.87 — 14.03 — 48.70 — 51.76 — Edif — pesos 20.000 — E — Bernabé Correa Larguia — A — Teresio Bava.

Canning (no hay más datos) — Fracción — mide 1.169 metros 34 decímetros cuadrados — pesos 28.843.72 — E — Pedro Canuto López y Arechavala — A — Sociedad «Zoppi, Podestá y Compañía».

Corrientes Nº 2697/99/2753/55 — mide 10.90 x 40.00 — Edif — pesos 250.000 — E — Pelegrino Baldassare e Isabel Marcelini de Pereyra — A — Mercedes Castellanos de Anchorena compró para Luis María Manuel Ortíz Basualdo.

Carrasco Nº 415 — mide 7.79 x 19.10 — Edif — pesos 5.580, todo — (venta forzosa) — Saráchaga Nº 4399 esquina Carrasco 409 — mide, 11.31 x 14.54 — Edif — E — Antonio Ramírez — A — José y Joaquín Díez.

Cementerio del Norte — Sepultura 8ª — mide, 3 metros 98 decímetros y 14 centímetros cuadrados — Sepulturas 8 y 9 Nº 139 — Sección 16 — pesos 12.500 — E — Juan Bautista Magenta — A — Patricio Dowling.

Craig Nº 729 — 8.66 x 34.64 — Edif — pesos 6.000 — (venta forzosa) — E — Francisco Leis y Labat y otros — A — Fortunato Dasperi.

Crespo esquina Oeste — Parte del lote 1 — manzana 3 — mide, 63.566 x 55.32 — pesos 7.032.25 — (venta forzosa) — E — Marcelino Martínez Castillo — (Sucesión) — A — Rosa Massa de Martínez Castillo.

Cochabamba Nº 634 — mide, 9.10 x 28.57 — Edif — pesos 21.300 — (venta forzosa) — E — Sucesión de Juan Tagliaferro — A — Pedro Arrigotti.

Esteco Nº 1844 — mide, 8.66 — 8.72 — 27.10 — 23.14 — Edif — pesos 6.530 — E — Juan Casamiliano — A — Juan Macro.

Gallo Nº 2253 y 2260 — mide, 17.33 — 17.20 — 45.57 — 43.30 — Edif — pesos 43.000 — (venta forzosa) — E — Antonio Casavilla — A — Sociedad «Lambert Levy y Compañía».

Lugones esquina Ballivian — Lote 3 — Fracción G — Mide, 10.67 — 9.80 — 26.63 — 26.17 — pesos 4.489 35 — E — Genaro Benavídes y Ernesto de Marinis — A — Francisco Jorge.

Lima Nº 695 al 699 esquina Chile 1101 al 1123 — mide, 11.83 — 23.66 — 23.66 — 11.27 — Edif — pesos 48.000 — (venta forzosa) — E — Juan Cecilio López Buchardo — A — Sociedad «Wattinne Bossut et fils».

Lavalleja Nº 77/85 y 99 esquina Camargo 194 y 200 — mide 10.189 — 9.80 — 24.18 — 24.18 — Edif — pesos 12.000 — E — Concurso Arturo Rodríguez y Hermanos — A — Francisco Bianchi.

Lautaro entre Avelino Díaz y Santander — lote 2 — manzana B — mide 8.66 x 34,64 — pesos 1.000 — (1/2 indivisa) — E — Eduardo Arnaldo Belgeri — A — Juan Belgeri.

Olazábal entre Burela y Altolaguirre — lote 19 — manzana J — 8.66 — 8.66 — 17.49 — 17.52 — pesos 2.480.

Olaguer Nº 2445 — Mide 329 metros 20 decímetros cuadrados — Edif. pesos 30.100 (venta forzosa) — E — Secchi Luis N. — A — Banco de Galicia y Buenos Aires.

Pueyrredón Nº 1469 al 1475 — 9,02 — 9.00 — 27,16 — 26,80 — Edif. pesos 60.000 (venta forzosa) — E — María Antonieta Daul de Malbec y Torcuato E. Malbec. — A — Sociedad Anónima La Ibero Platense.

Piedras Nº 533 a 539 — Mide 15,155 x 32,475 — Edif. pesos 70.000 — E — Mario Cecilio Unzué y otros — A — María Real.

Paseo de Julio Nº 2060 al 70 — Mide 17,32 x 41,43 — Edif. pesos 52.500 (venta forzosa) — E — Armando Piquerez su concurso — A — Clorinda Pietranera de Bossi.

Quesada entre Pacheco y Colondrero — Lote 18 — Manzana A — 8,66 — 8,66 — 35,49 — 35,41 pesos 1.770 — E — George Keen — A — Domingo Humbert Serafini.

Rivera entre Arguibel y LCarranza — Lote 5 — Manzana B — 8,66 x 49,00 pesos 6.789,08 (terreno con lo edificado) — E — Juan A. Berlusconi — A — Luis Vacca y María Rossito de Vacca.

Santa Fe esquina Cerrito sin número — Mide 14,20 — 3,27 — 14,29 — 3,80 — Edif. pesos 40.000 (edificio en construcción) — E — Pascual Costa y Angela de Oliveira César de Costa — A — José B. Sala.

San Ramón Nº 317 — Mide 11,25 x 10,79 — Edif. pesos 4.000 — E — Rafaela F. Hudson — A — Alfredo Lengnick.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Castex — Sec. 2ª — Fracción A — Lote 2 — Manzana 38 — Solar A — Mide 57,57 x 40,71 pesos 10.000 (solar edificado) — E — José Génaro — A — Luis Peyretti.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste — Manzana 10 — Solar C — Mide 25,20 x 50,00 pesos 650 — E — Ventura Castro — A — Rufo Domínguez.

Trasmisión por causa de muerte

Concordia entre Camarones y San Matías — Lote 19 — manzana 29 — 8,66 x 44,76 pesos 1,500 — Suc. María Antonia Donadío de Aiello — H — José Aiello, Salvador, Dominga, Antonio, Teresa, Carmelo, Angel, José Domingo Miguel Pascual y Francisco Aiello y Donadío; Zubiría entre Pichueta y Riglos — Lote 8 — Mide 10,39 x 65,25 pesos 3,500.

Sud América Nº 1293 — Mide 8,66 — 8,62 — 19,393 — 19,398 — Edif. pesos 4.000 — Suc. Lucas Baquero y Emilia Madrid — H — Julia Carmen Ana Baquero y Madrid.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, Fincas 26, pesos 751,979,28 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, Fincas 2, pesos 10.650,00 mone nacional.

Total: Fincas 28, pesos 762.629,28 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte: Fincas 3, pesos 9.000,00 moneda nacional.

Total: Fincas 31, pesos 771,629,28.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Cosmopolita, Filarmónica y de S. M. «José Verdi»

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Lunes 29 del corriente, a las 8 y 1/2 p. m., en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance General.

3º Lectura de la Memoria Social.

4º Autorización para tomar a préstamo en garantía hipotecaria hasta la cantidad de pesos 50.000, para la unificación de la deuda social.

5º Elecciones generales.

6o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Santiago Pertini, presidente. — Carlos J. Fasce, secretario.

Nota: — Si por falta de «quorum» no se efectuara, la asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto el Jueves 1o de Febrero, a las 8 y 1/2 p. m., (artículo 69 del Reglamento Social). — Buenos Aires, Enero ... de 1917:

E. 17 Enero — No 797-v-19 enero

Banco de Crédito Rural de Telén
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1917, a la 1,30 p. m., en el local de Telén para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916 e informe del Síndico.

2o En vista del estado actual de la Sociedad, tratar de las resoluciones a tomar respecto a la misma.

3o Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o Nombramiento de dos personas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco hasta una hora antes de la fijada para el acto de la Asamblea. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atte. Ss. Ss. Ss. — Por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

E. 17 Enero — No 796-v-2 febrero

Società Unione Operai Italiani
Sarmiento 1374

Cítanse a los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 del corriente, a las 9 y 1/2 a. m., como lo establece el Reglamento Social, en su artículo 145, párrafo 2o,

Orden del día:

1o Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2o Entrega de diplomas a Socios Beneméritos.

3o Lectura y aprobación de la Rendición de cuenta 2o semestre 1916.

4o Lectura y aprobación de la rendición de cuenta anual.

5o Lectura y aprobación del Balance anual.

6o Relación de la Presidencia.

7o Eventuales. — El Gerente.

E. 17 Enero — No 791-v-23 enero

Sociedad Unione Operai Italiani
Sarmiento 1374
1a Convocatoria

Cítanse a los señores socios de la sociedad Unione Operai Italiani, Sarmiento 1374, para la Asamblea de las elecciones generales anuales de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, tres revisores de cuentas, siete miembros del Jurado de Honor veintidós del Consejo Directivo, que tendrá lugar el Domingo 31 corriente a las 10 a. m. — Longo, gerente.

E. 17 Enero — No 792-v-20 enero.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad anónima
Buenos Aires San Martín 132
13o Ejercicio: 1o de Octubre de 1915 — 30 de Septiembre de 1916
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1917, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13o ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos directores titulares.

4o Elección de síndico y síndico suplente.

5o Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 17 Enero — No 788-v-6 febrero.

Frigorífico Armour de la Plata
Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Miércoles 7 de Febrero próximo en el local de la sociedad, calle Reconquista 37, a las 4 pasado meridiano, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Modificación de la fecha del cierre del ejercicio y determinación de la época que en adelante deben convocarse las asambleas ordinarias.

2o Aprobación del Balance efectuado al 31 de Octubre de 1916.

3o Prórroga del mandato de los Directores hasta la época que se determine para realizar las Asambleas ordinarias.

4o Elección de un Director suplente y del Síndico titular en reemplazo de los renunciantes. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — El secretario.

E. 17 Enero — No 789-v-2 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía; Avenida de Mayo No 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondiente al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3o Elección por dos años de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, J. Fernández Garrido, Alberto M. Iriarte y Casiano Rentería, que terminan su mandato. — Elección de tres Directores Suplentes; en reemplazo de los señores Claudio V. Leguarda, José de la Cámara y E. González García. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 17 Enero — No 801-v-17 febrero.

Sociedad Italiana «Fratellanza Militare»
Calle Independencia 3054

Se citan a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 9,30 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria de la Comisión Directiva.

2o Balance General e informe de la Comisión revisora de cuentas.

3o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4o Nombramiento de los cargos salientes; 11 consejeros; 2 suplentes consejeros, 1 revisor de cuentas, Presidente, Secretario, 7 miembros y 4 suplentes del Juris de honor.

Angel Goria, Gerente.

E. 17 Enero — No 802-v-19 enero.

Centro de Almaceneros
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los Estatutos se celebrará el Jueves 25 del corriente mes de Enero de 1917, a las tres de la tarde, en el salón de actos públicos del Edificio Social; calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXV ejercicio administrativo de la Sociedad, o sea del año 1916.

2o Lectura y consideración de la Memoria del XXV período administrativo de la Asociación, o sea del año 1916.

3o Proyecto de resolución autorizando a la Comisión Directiva para constituir una segunda hipoteca sobre el Edificio Social de propiedad del Centro de Almaceneros; ubicado en esta Capital, calle Sáenz Peña número 242, por la cantidad que considere necesaria, hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; para atender el servicio y amortización de las deudas de la Sociedad que juzgue conveniente cancelar.

4o Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas; compuesta de tres socios titulares, y de nueve vocales titulares y seis suplentes para integrar la Comisión Directiva; todos por el tiempo reglamentario.

La votación se hará en una sola papeleta.

Para entrar al local y ejercer los derechos de socio, se exigirá la presentación del último recibo, pudiendo los señores socios abonar a la entrada los que adeuden.

Se ruega la asistencia puntual, pues el acto comenzará con los señores socios que se hallen presentes a la hora señalada en punto (artículo 39 de los Estatutos). — P. S. Narigo, gerente. — Bibiano Hernando, secretario.

E. 17 Enero — No 798-v-17 enero.

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1917, a las 3 de la tarde en el local social Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 17 enero. No 787-v-3 febrero.

Convocatorias Anteriores

El Hogar Obrero
1a Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Informe del directorio y balance.

2o Elección de 5 directores titulares 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

3o Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — M. T. López, gerente.

E. 16 enero No 783-v-31 enero.

La Carolina Platense
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Febrero próximo a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Reconquista No 433.

Orden del día:

1o Lectura, discusión y aprobación de la memoria, y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2o Elección de dos directores en reemplazo de los fallecidos, de dos directores titulares y un suplente de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

3o Nombramiento de un síndico y un suplente por un año.

4o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Gerente.

E. 16 enero No 782-v-30 enero.

Manufactura de Tabacos J. M. Aguilar Sociedad Anónima
2a Convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 12 de Enero de 1917, convócase nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con el artículo número 25 de los estatutos, para el día 30 de Enero del corriente año a las 4 p. m. en el local de la sociedad calle Balcarce No 375, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1916, e informes de los síndicos.

2o Elección de tres directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.

3o Elección de síndicos.

4o Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce No 375, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José Piola, presidente.

E. 16 enero No 777-v-26 enero

Sociedad Anónima «Hipódromo Nacional»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1916.

2o Sancionar la distribución de un dividendo.

3o Fijación de los honorarios del Síndico.

4o Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde; deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Enero; No 767-v-1o febrero.

Sociedad Cosmopolita de S. M. «Unión de la Boca»
Olavarría 636

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto; se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 2o semestre de 1916, que se celebrará el Jueves 18 de Enero de 1917 a las 8.30 pasado meridiano, debiendo tratarse la siguiente

Orden del día:

1o Balance semestral.

2o Memoria administrativa del año 1916.

3o Elección de ocho miembros de la C. Directiva, en reemplazo de los señores: Sebastián Cichero, J. Antonio Cassinelli; Federico Baglietto, Emilio Baglietto, Francisco Andreu, Alberto Guetta, Fidel Palmieri y Félix M. Giménez, que terminan su mandato.

4o Elección de un miembro de la C. D. por un año, en reemplazo de Emilio J. Poggi, que renunció.

5o Elección de cinco Suplentes.

6o Elección de tres Revisores de Cuentas.

7o Panteón: autorizar a la C. D. para hacer cremar los cadáveres en la época necesaria y de acuerdo con lo que establecen las Ordenanzas Municipales.

8o Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Sebastián Cichero; Presidente. — José G. Goitia; Secretario.

Nota: No efectuándose la Asamblea

en la fecha indicada por falta de quórum, la misma tendrá lugar el Jueves 25 de Enero a la misma hora. — Agustín Canevaro, Gerente.
E. 16 Enero; Nº 774-v-18 enero.

Societá Italiana de M. S. Patria e Lavoro
1567 Chile 1567.
Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1916
Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el día 21 de Enero 1917 a las 9 a. m.; en su local Chile 1567.
Orden del día:
Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.
Rendición de cuentas y Balance; año 1916.
Relación de la Presidencia.
Propuesta de supresión del subsidio a los crónicos que residen en Italia.
Elecciones generales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 14 Consejales y 9 suplentes del Consejo Directivo.
Elecciones del Presidente, Secretario, y 8 componentes del Jury.
Elecciones de 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires; Enero 15 de 1917. — El Gerente.
E. 16 Enero Nº 775-v-20 enero.

Sociedad Nazionale Italiana
Se invita a los señores socios de la sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1916 que tendrá lugar el Domingo 21 del actual, a las 2 p. m., en el salón social Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente:
Orden del día:
1. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta del II semestre 1916, juntamente al Presidente y Secretario.
2. Relación administrativa de la C. D. a la asamblea y su aprobación.
3º Informe de los Revisores de cuentas y su aprobación.
4º Autorizar la C. D. para conseguir un nuevo préstamo hipotecario hasta la suma de pesos 70.000 moneda nacional, para cancelar la hipoteca existente con el Nuevo Banco Italiano.
5º Nombramiento del señor Ferrucio Togneri a Presidente Honorario de la sociedad.
6º Modificación del Art. 47 del vigente reglamento en la forma siguiente: El C. D. nombrará en una de sus primeras sesiones de cada año, entre los socios de reconocida competencia la Comisión Escolar, que será compuesta de siete miembros incluso el Director didáctico, los cuales procederán en su primera sesión, a nombrar en su seno un Presidente y un Secretario, y quedan en el cargo un año, pudiendo ser reelegidos sin límites de tiempo.
Pertenece a dicha Comisión la dirección exclusiva de las escuelas, bajo la dependencia administrativa del C. D.
7º Elecciones generales.
No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios (art. 49 del estatuto en vigor). — El Presidente.
E. 15 enero Nº 758-v-17 enero.

Banco Comercial Italiano
Bartolomé Mitre Nº 460-8. — Fundado en 1898 Buenos Aires
Sucursales: Nº 1, San Juan Nº 1861; Nº 2, Rivadavia Nº 2541; Nº 3, Corrientes 3002; Nº 4, Bernardo de Irigoyen 1389-93.
Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero de 1917
Memoria del Directorio, sobre el 18º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 463, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1916.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Ernesto Castelhun y Luis Camartino, que terminan su mandato, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José E. Piñero, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.
E. 15 Enero — Nº 762-v-3 febrero.

Compañía Mercantil Sudamericana
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Montevideo
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 1º de Febrero a. c., a las 11 ante meridiano; en el local social, calle Defensa 493; para tratar la siguiente
Orden del día:
1) Deliberar y resolver sobre la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1916.
2) Elección de un Director y aprobación del nombramiento de dos Directores provisorios.
3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que desean concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 20, 21 22 de los Estatutos. — N. Castelberg. Director.
E. 15 Enero — Nº 761-v-1º febrero.

Fomento Argentino Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Sarmiento Nº 437, escritorios 1 y 2 (4º piso), el día 31 del presente mes de Enero, a las 3 p. m. para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1916.
1º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Ginocchio, Tomás Bell y Federico C. Cook, los dos primeros por terminar su mandato y el último por renuncia.
Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Federico Correa, el primero por renuncia y el segundo por terminar su mandato.
4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del señor Santiago Capdepont.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.
Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Se previene también a los accionistas, que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos: «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires, 12 de Enero de 1917. El secretario.
E. 13 Enero. Nº 749 v- 30 enero.

«La Sanitaria Argentina»
Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos
Convocatoria
De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Domingo 28 de Enero a las 3 1/2 pasado meridiano, en su local calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1916.
2º Remuneración al Directorio en el 12º Ejercicio.
3º Remuneración al Síndico en el 12º Ejercicio.
4º Nombramiento de tres Directores para los ejercicios 12, 13 y 14, en reemplazo del doctor José V. Varalla y señor Adolfo M. Gutiérrez, por haber terminado su mandato por renuncia hecha en la Asamblea anterior, y del doctor Donato Calabrese por haber fallecido.
5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 12º Ejercicio.
6º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 12 de Enero de 1917. — Adolfo M. Gutiérrez, Director Gerente.
Nº 750-v-27 enero.

Società Colonia Italiana
Paraná 555
Avisamos a los señores socios, que el Domingo 21 del corriente mes a las 9 a. m., tendrá lugar la Asamblea, con la siguiente,
Orden del día:
1º Rendición de cuentas.
2º Relación administrativa.
3º Relación Escolar.
4º Nombrar una Comisión de 5 miembros, para el control de la inscripción de los socios a las elecciones.
5º Nombrar dos socios para firmar el acta.
6º Propuestas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — B. Gerosa; Gerente.
E. 13 Enero, Nº 751-v-20 enero.

Rotisserie Petit Salón
(Sociedad Anónima
Convocatoria
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 329 (altos) para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Ratificación de la medida tomada por el Directorio; presentándose a los Tribunales, ante el Juzgado del doctor Martín y Herrera y tratar sobre de ulterioridades de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917. — El presidente.
E. 13 Enero — Nº 755-v-5 febrero.

La Estrella
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria
De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 322.
Orden del día:
1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1916.
2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Gabriel I. Jáuregui. Pedro S. Tobal, Jorge Casares y Emilio Devoto.
4º Elección de Síndico para el nuevo ejercicio.
Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de Bancos, por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — El Directorio.
E 13 Enero — Nº 756-v-29 enero.

Edificio Plaza de Mayo
Sociedad Anónima
Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 29 de Enero próximo, a las 4 p. m., en su local, Escritorio Nº 5, calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de dos Síndicos y un Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1917. — Enrique Schindler, secretario tesorero.
E. 12 Enero — Nº 744-v-29 enero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cia. — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Aviso de Convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la «Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cia., Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero 1917, a las 4 p. m., en su local calle Australia 955, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse.
E. Piqué, presidente.
E. 11 Enero — Nº 722-v-31 enero.

La Clara
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917, a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 729, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores y Síndico Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado; se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).
Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Directorio.
E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1917 a las 4 de la tarde en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Juan Chapar, presidente. — A. de Casaubon, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 655, primer piso alto, hasta el día 26 de Enero de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917.
E. 10 enero. Nº 711 v- 29 enero.

Compañía Nacional Graneros Modelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (2º piso) el día 25 de Enero de 1917, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — E. R. Boñino, Secretario-Tesorero.
E. 9 Enero — Nº 698-v-25 enero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 42, París

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz, el 23 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915/16.
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.
5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:

1º Modificación de los artículos 17 y 42 de los Estatutos Sociales.
2º Reducción del capital social.

Nota: — Los Accionistas residentes en ésta; podrán hacerse representar en dichas asambleas; depositando sus acciones en la Administración. Falucho 1143. — Buenos Aires Enero 8 de 1917. — El Gerente.
E. 9 Enero — Nº 704-v-23 enero.

Sociedad Estancias La Colmena Compañía Limitada
2ª convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 29 de Diciembre de 1916, convócase nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para el día 18 de Enero del corriente año, a las 2 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad, en San Julián, para tratar la siguiente.

Orden del día·

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directores.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.
E. 5 de Enero — Nº 675-v-17 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Enero corriente, a las 3 p. m, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años y de un síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El presidente.
E. 5 enero. Nº 684 v- 25 enero.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida 771, el día 22 del corriente mes de Enero a las 5 pasado meridiano, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.
2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuáles son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cuál la retribución que había de percibir la misma comisión por sus servicios una vez terminada la liquidación. — El Directorio.
E. 3 enero Nº 653-v-22 enero.

Centro Despachantes de Aduana
2ª convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 22 de Enero próximo, en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria anual y Balance General.
II. Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becher Pedro Marino, Juan R. Vilá y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arrizabalaga, Laureano A. Baudizzone, Julio Campomenosi Carlos F. Favaro Alfredo Malvar y Agustín Vigiale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva en reemplazo de los señores Luis Candegabe Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende Mitre.
III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente — Carlos E. Montferrand, secretario.

Nota: — Se ruega puntual asistencia porque esta Asamblea ha de celebrar se con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917.
E. 3 Enero — Nº 654-v-29 enero.

Asociación Católica Irlandesa

Por resolución del Directorio Central se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 de Enero de 1917 a las 12 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad Española de Socorro Mutuos del pueblo de Bartolomé Mitre (Arrecifes), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre el proyecto de división del condominio del campo ubicado en Navarro y que la Asociación tiene en propiedad con la Asociación de Señoras de San José.

Caso de aprobarse autorizar al Presidente del Directorio Central para subscribir la respectiva escritura de división de condominio previo sorteo para establecer el lote que corresponde a cada Asociación.

2º Autorizar al Directorio Central, para vender o hipotecar por el precio, plazos y demás condiciones que estime conveniente, el lote de campo que en la división de condominio corresponda a la Asociación, autorizando al Presidente para subscribir la escritura o escrituras que correspondan con las cláusulas que sean de práctica, incluso renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

3º Autorizar igualmente al Directorio para vender ese mismo lote de campo aún después de hipotecado, haciéndose cargo el comprador de la hipoteca y fijando el Directorio precio y demás condiciones, pudiendo dar plazo por el saldo aceptar garantía hipotecaria, fijar intereses y otras cláusulas.

4º Designar a dos socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.
— Miguel Brady, presidente. — Miguel Wade, secretario. —

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los estatutos para concurrir a la Asamblea será necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.

La secretaría funciona en la calle Corrientes 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — La secretaría.
E-22 enero. Nº 647-v 29 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea general ordinaria, para el Lunes 22 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Art. 1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.
Art. 2º. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Señor Carlos Güiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores José M. Bidau y Doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.
Art. 3º. Tratar la distribución del precio pagado por la totalidad del campo en las varias categorías que expresan en la planilla letra C.
Art. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.
E. 2 enero Nº 648-v-22 enero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado: $ 1.500.000 — en 5 series de 600 acciones c/u
Capital realizado: $ 1.000.000 - en 600 acciones serie A 600 serie B 600 C y 200 serie D

Balance trimestral cerrado el 30 de Noviembre de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Acciones en garantía	50000 —
Banco Británico	364 91
Banco Español, cta.cte	322 38
Muebles y útiles	2869 53
Fracciones de acciones	7500 —
Nuevo Banco Italiano, cuenta Nº 2	312200 —
Banco Español, Rosario	45 23
Caja	1819 50
Ejercicio 1911/12 y quebranto expropiación	295161 87
Siniestros	2456 41
Hipotecas y préstamos	46694 53
Títulos y valores	321 23
Sueldos	20530 —
Documentos y créditos pendientes	45208 24
Banco de la Nación	349 50
Gastos generales	32560 47
Impresos y propaganda	10090 92
Banco Español, cta. gerencia	1216 59
Gastos de viajes e inspección	8129 3[illegible]
Letras a cobrar	605939 90
Agencias	7432 47
Nuevo Banco Italiano	5489 09
Patentes y derechos	4078 15
Comisiones y participaciones	2002 92
	1964134 12

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	50000 —
Cuenta, gastos G. O. Philipps	350 —
Acreedores varios	33840 50
Intereses y descuentos	6175 41
Cuenta gastos Antonio Damiano	210 92
Indemnizaciones	132 42
Primas	336211 23
Reaseguros	36803 64
	1964134 12

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Juan B. Chiodi, contador. — Ernesto Lalanne, tesorero. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Diego González, Jefe.
790-v-17 enero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 6 de Octubre de 1906

Capital autorizado:
$ m/n 10000000 — o/s 440000 —
Capital subscripto:
$ m/n 4000000 —
Capital realizado:
$ m/n 3600000 — o/s 440000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1916

DEBITO		$ c/l
Islas «El Doradito» «Vizcaino» «Dorado» y «Carbó»...		3188242 50
Vapores y Lanchas.........		1271357 19
Máquinas y útiles		114932 88
Instalaciones en la Isla Carbó....................		133202 43
Máquinas y útiles en la Isla Carbó....................		28261 84
Material para elaborar ladrillos		28869 95
Aparato Mercau...........		15504 64
Explotoción Aparato Mercau..		1376 35
Mobiliario..................		8506 47
Accionistas..................		400000 —
Acciones en depósito........		10200 —
Caja y Banco		6268 28
Obligaciones a cobrar.......		11143 49
Deudores varios		94150 69
Garantía por licitaciones y concesiones..................		8075 —
Despachos y derechos de Aduana....................		19607 58
Intereses y descuentos......		2124 83
Extracción.................		24420 87
Remolcadores..............		42809 20
Lanchaje.		29812 70
Descarga		35066 65
Carbón de piedra...........		12860 22
Acarreos....................		31370 56
Gastos generales...........		23914 27
Pólizas y patentes vigentes..		2777 02
Conservación y reparación de materiales................		12268 38
Petróleo....................		944 40
	oro sellado	
Conversión (oro).	440000 —	
	440000	5558068 39

CREDITO		$ c/l
Conversión................		1000000 —
Capital		4000000 —
Smit y Zoon...............		35031 11
Fondo de reserva..........		97181 40
Fondo de seguros..........		77036 69
Fondo de renovación de materiales................		1896 —
Dividendo..................		50000 —
Acciones depositadas		10200 —
Acreedores varios..........		60692 78
Arena......................		187069 80
Pedregullo.................		38960 61
	oro sellado	
Capital (oro)...	440000 —	
	440000 —	5558068 39

M. F. Erausquin, presidente.—Roberto Conti, gerente.—A. J. Castigliori, contador.—H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 776-v-18 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.,

Corrientes 435—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 24 de Febrero de 1910 y 24 de Febrero de 1911.

Balance trimestral al 27 de Diciembre de 1916

Capital autorizado...... $ m/n 200.000 —
» subscripto...... » 60.950 —
» realizado........ » » 60.900 —

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir............	139050 —
Accionistas (cuotas a cobrar)...	50 —
Acciones en depósito.........	16000 —
» » caución..........	15300 —
Descuentos....................	58177 85
Letras a cobrar..............	62150 —
Gastos de instalación........	1197 80
» generales..............	5163 18
Caja y Bancos................	12991 90
	310080 73

HABER	$ m/n
Capital......................	200000 —
Fondo de reserva.............	6197 23
» » previsión...........	841 80
Directorio....................	16000 —
Documentos en garantía.......	77450 —
Dividendos a pagar...........	592 85
Intereses....................	4688 35
Comisiones..................	941 40
Ganancias y pérdidas........	3369 10
	310080 73

Adolfo F. Cichero, presidente interino.—Luis B. Vieyra, secretario.—José F. Sumay, tesorero.—J. Menéndez Barriola gerente.—Guillermo W. Dillon, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 769-v-18 enero

EL CENIT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Victoria No. 757

Autorizada por Decretos del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —
» subscripto........ » 400.000 —
» realizado......... » 242.950 —
Artículo 42 de los Estatutos $ 50.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 Septiembre de 1916 correspondiente al 1er trimestre del 7o Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	157050 —
Art. 42 de los estatutos....	50000 —
Muebles y útiles...........	23611 95
Caja y Bancos..............	15316 35
Títulos y acciones..........	5000 —
Préstamos s/ pólizas........	38521 55
Agentes granizo 1913/14....	12910 19
Agencias cuentas pendientes..................	8636 64
Deudores en gestión.......	17411 87
Instalación agencia.........	20077 71
Varios deudores...........	71507 27
Agencia general............	207113 20
Obligaciones a cobrar......	7198 46
Comisiones..............	9254 02
Sueldos...................	2560 —
Gastos generales..........	1444 04
Impuestos, patentes y sellos..................	59 38
Anulaciones y estornos.....	1664 32
Reaseguros pasivos.........	1466 15
Alquileres	2600 —
Intereses y descuentos	743 19
Siniestros incendio.........	395 67
	2204541 96

HABER	$ m/n
Capital....................	2000000 —
Primas seguros generales...	18828 29
Reaseguros activos.........	1258 74
Varios acreedores	55432 63
Obligaciones a pagar.......	35338 —
Reserva matemática Sección Vida..................	28600 —
Fondo de acumulación de asegurados Sección Vida..	8580 —
Reserva accidentes pólizas Vida..................	2860 —
Fondo siniestros en trámite Secc. Vida............	5000 —
Reserva riesgos en curso Sección Incendio...........	29818 72
Ganancias y pérdidas......	18775 58
	2204541 96

Francisco Seguí, vice-presidente. — M. Agrelo, subgerente contador. —Nicanor M. Eseyza, tesorero. — Vo. Bo. Héctor Quesada (hijo), síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 770-v-18 enero.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887
Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887
Capital autorizado y realizado.............. $ m/n 5.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916
Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en Tesorería.....	98972 01	5948269 15		
» en los Bancos.....	203769 11	4630422 56	302741 12	10578691 71
Corresponsales..............			1226606 70	
Cartera.....................			55584 66	28946487 51
Cuentas corrientes..........				10096440 14
Títulos y valores...........			43543 —	615427 67
Bienes raíces...............				1990946 50
Muebles e instalaciones.......				1 —
Metalización				898334 77
Cuenta de orden y diversos ..			12999 37	927391 59
Sucursales..................				231752 85
Depósitos:			1641474 85	54285473 74
Títulos a custodia...........	988469 03	17599765 70		
Títulos en garantía..........	140998 50	4520004 99	1129467 53	22119770 69
Documentos a cobrar por cuenta	50637 47	1196462 12		
Documentos en garantía		148774 —	50637 47	1345236 12
			2821579 85	77750480 55

HABER	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Capital......................				5000000 —
Fondo de reserva............				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones subscriptas) ..				2000000 —
Fondo de previsión..........				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				128629 94
Depósitos a la vista y a plazo...			204680 01	42045873 66
Metalización			395386 46	
Cuenta de orden y diversos...			11272 76	2107223 72
Sucursales			1030135 62	3746 42
			1641474 85	54285473 74
Depositantes de:				
Títulos a custodia............	988469 03	17599765 70		
Títulos en garantía...........	140998 50	4520004 99	1129467 53	22119770 69
Documentos a cobrar por cuenta	50637 47	1196462 12		
Documentos en garantía.....		148774 —	50637 47	1345236 12
			2821579 85	77750480 55

Buenos Aires, 8 de Enero de 1917.

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissolio, gerentes interinos.—T. Tortello, subcontador.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 772-v-18 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 4 000.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja	4335 08
Depósitos en garantía	57656 66
Letras en cartera..........	437636 50
Deudores varios...........	1668049 11
Deudores a vales $ moneda nacional 412233 45:	
Trenes de dragado e inventario.......................	2066951 92
Muebles y útiles..........	13416 20
Carros y caballos.........	22052 82
Depósito de materiales......	232893 62
Carralón y Casas Tunuyán .	33478 62
Propiedad Esmeralda.......	350000 —
Hipoteca I..................	64000 —
Hipoteca II.................	2449000 —
Obras en curso.............	483413 93
Seguros contra accidentes...	1753 50
Gastos de administración....	21149 35
	7905787 31

PASIVO	$ m/n
Capital......................	4000000 —
Fondo de reserva..........	42753 52
Fondo de amortización......	983545 47
Fondo de previsión para obras en curso............	910640 40
Letras a pagar.............	300000 —
Acreedores varios..........	1234016 97
Acreedores a vales $ moneda nacional 412233 45:	
Ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1916 (no distribuidas aún)..........	434830 95
	7905787 31

Samuel Hale Pearson, presidente. — Roberto Hartmann, director gerente. — Juan van Braam-Houckgeest, subgerente. — Bernardo Bahr, contador. — Vo Bo: Silvestre H. Biousson, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 771-v-18 enero.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Sarmiento 857

Autorizada con fecha 9 de Septiembre de 1913 por el Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado.... $ 500.000 —
» subscripto..... » 355.000 —
» realizado...... » 71.000 —

BALANCE GENERAL AL 28 DE NOVIEMBRE DE 1916

Aprobado por la Asamblea General del día 27 de Diciembre de 1916, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	145000 —
Accionistas cuotas a cobrar 80 %	284000 —
Muebles y útiles	9129 24
Importación papel	1878 80
Edificio social	162740 —
Refacciones edificio social	7250 —
Banco de la Nación, cuênta corriente	36988 28
Banco francés, cuenta corriente	2620 37
Banco Nuevo Italiano, cuenta corriente	470 55
Banco Español, cuenta corriente	7252 59
Caja	1394 17
	658724 —

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	4433 02
» » previsión	38847 22
Hipotecas	115000 —
Roberto Cano. Su depósito para afirmado	443 76
	658724

Juan Rómulo Lanusse, presidente.—José M. Echenique, secretario. Luis Mendiola, contador.—Juan Bayona, tesorero. —Vo Bo.: Pedro Etchart, síndico.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 1916

Aprobada por la Asamblea General del día 27 de Diciembre de 1916

DEBE	$ m/n
A Gastos generales	8008 40
» Oficina legal	6028 40
» Sueldos	67075 35
» Imprenta y librería	4452 63
» Alquileres	4800 —
» Abonos telefónicos	3102 —
» Intereses	5398 80
» Boletines diarios	3351 66
» Muebles y útiles, 10 % de amortización sobre $ m/n 10.143,60	1014 36
» Impuestos y contribuciones	1596 50
» Fondo de reserva	749 79
» » » previsión	6748 11
	112926 —

HABER	$ m/n
Por Cuotas servicios Nos 1 y 2	112426 —
» Primas sobre acciones	500 —
	112926 —

Juan Rómulo Lanusse, presidente.—José M. Echenique, secretario.—Luis Mendiola, contador. Juan Bayona, tesorero, Vo Bo.: Pedro Etchart, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

No 795-v-17 enero.

Empresa de Luz y Fuerza --- Sociedad Anónima

Sarmiento 961 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado.................. $ o/s 1.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	45000 —		Directorio: Acciones depositadas	45000 —	
Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas		2652854 72	Acciones antiguas a canjear		1700 —
Maquinarias		1020204 98	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de cables		1269415 85	Obligaciones a oro (6 % renta)	133700 —	
Instalación alumbrado público		246821 29	Renta de obligaciones a pagar		530 —
Instalaciones tranvía		1537971 69	Fondo de reserva	26341 —	
Medidores (colocados)		163813 28	Fondo de amortización capitales invertidos		201026 54
Muebles y útiles, etc		25765 07	Fondo de renovación instalaciones		527762 57
Materiales		277012 18	Dividendos a pagar		2070 32
Construcciones		2246084 97	Letras a pagar		4681 15
Varios deudores		206466 74	Varios acreedores		6261432 73
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Cuentas a liquidar		9524 57
Caja y Bancos		61377 41	Productos de explotación		818951 80
Letras a cobrar		139811 73	Venta de materiales y alquileres		2501 75
Cuentas en suspenso		5440 10	Conversión		2634718 17
Intereses		111133 26			
Gastos de explotación		401526 33			
Conversión	1159276 —				
	1205041 —	10465699 60		1205041 —	10465699 60

Buenos Aires, Octubre 31 de 1916

C. Gorrissen, presidente. — E. García Merou, secretario. — Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 784-v-17 enero

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida y contra Incendio

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Sede Social

Calle San Martín No 274

Balance General del 32o Ejercicio en 30 de Septiembre de 1916

Aprobado en la Asamblea General del 7 de Noviembre 1916

ACTIVO	$ m/n
Edificio casa matriz	1200000 —
» Plaza de Mayo	1300000 —
» Avenida de Mayo	1400000 —
» Florida y Rivadavia	3100000 —
Teatro General Belgrano	276373 65
Propiedad Pueyrredón No 1090	149087 39
Edificio San Martín, Bahía Blanca	766294 85
Edificio Boulevard Colón, Bahía Blanca	700000 —
Edificio Rosario	850000 —
Campo Cañada del Ombú	950000 —
» en Villa Iris Puán	851350 50
» San Gregorio en Coronel Suárez	703021 35
Campo San Gregorio en Coronel Suárez, Readquisición	165116 70
Inmuebles varios	367487 94
Fondos Públicos	617679 62
Garantías en el Exterior	229090 91
Previsora Uruguaya	121818 19
Muebles y útiles	27988 56
Caja y Bancos, cuenta corriente y plazo fijo	877913 10
Obligaciones a cobrar	282357 55
Préstamos hipotecarios	1573796 20
Préstamos sobre Pólizas	2674214 15
Deudores varios	180697 38
Explotación del Gran Hotel	289855 62
Deudores en Gestión	600114 35
Sección Incendio	417 01
	20254675 03

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Reserva General Vida	9884551 35
Reserva Adicional Vida	568464 52
Reserva Adicional Incendio	30000 —
Fondo para riesgos vigentes Incendio	178228 39
Cuenta de Agencias	17601 59
Fondo de Previsión, (Reserva Legal, Art. 363 del Código de Comercio)	189604 22
Reserva Inmuebles	90283 59
Fondo para Jubilación de Empleados	135279 76
Sección Vida	2785648 12
Acreedores varios	253109 51
Caja de Ahorros	859403 98
Dividendo 1916	262500 —
	20254675 03

ndalecio Gómez. — Carlos Casares, director general. — L. Castel Sames, contador. — José Luis Amadeo, síndico.

CUENTA GENERAL DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL 32o EJERCICIO EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916.

Aprobado en la Asamblea General del 7 de Noviembre 1916

DEBE		$ m/n
Sección Vida:		
Participación de las Aseguradas		158377 52
Reserva Adicional	15766 11	
Saldo transferido a la Administración	47298 31	63064 42
		221441 94
Sección Incendio:		
Siniestros del Ejercicio	166355 46	
Menos: Siniestros reseguros pasivos	91347 84	75007 62
Comisiones y Propaganda	97998 29	
Menos: Comisiones reseguros pasivos	53279 54	44718 75
Sueldos, Gastos generales y varios		63794 82
Reserva para siniestros en trámite		10886 44
Saldo transferido a la Administración		62737 51
		257145 14
Administración General:		
Gastos inmuebles		69175 08
Sueldos, gastos generales y varios		76674 60
Intereses de las Reservas de la Sección Vida, Sección Incendio y Varias		409933 17
Utilidad líquida		308748 38
		864531 23

HABER		$ m/n
Sección Vida:		
Producto líquido		221441 94
		221441 94
Sección Incendio:		
Premios del Ejercicio	406313 36	
Menos: Premios Reseguros pasivos	179397 09	226916 27
Ejercicios anteriores		30228 87
		257145 14
Administración General;		
Intereses y alquileres		665812 67
Ejercicios anteriores y varios		65906 37
Ganancia en ventas de terrenos		22776 37
Utilidad de la Sección Incendio		62737 51
Utilidad de la Sección Vida		47298 31
		864531 23

ndalecio Gómez.—Carlos Casares, director general. — L. Castel Sames, contador.— José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, **teniendo esta autorización el alcance** previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe.**

No 779-v-17 enero.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.— CALLE San Martín 351 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n
FONDO DE RESERVA $ 20.720 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l
1a Emisión en 5 Series de $ 200.000.— c/l en Accs. Preferidas de $ 100 c/u
2a Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Accs. Ordinarias de $ 100 c/u

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n de c/l
1a Emisión Acciones Preferidas $ 1.000 000.— m/n c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias » 685.700.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.534.710.— m/n c/l
1a Emisión Acciones Preferidas $ 997.550.— m/n c/l
2a Emisión Acciones Ordinarias » 537.160.— » »

Balance General al 30 de Septiembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 14 de Diciembre de 1916

ACTIVO		$ m/n
Acciones Ordinarias		314100 —
Accionistas:		
Por preferidas	2450 —	
» ordinarias	148540 —	150990 —
Préstamos Hipotecarios		1179800 —
Préstamos con caución de valores mobiliarios		18000 —
Bancos, existencias		183021 12
Caja		23 83
Propiedades		374391 51
Cuotas a cobrar		38822 —
Muebles, útiles e instalaciones		4603 68
Deudores en gestión		46124 87
Bravo, Barros y Cia		3195 60
Títulos en depósito		281709 09
Valores al cobro		3660 18
		2598671 88

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	5193 95
Amortización de prestamos Hipotecarios	119537 03
Servicios anticipados	1172 —
Dividendos a pagar	15876 49
Cuentas corrientes	1128 43
Intereses	960 —
Fondo de remuneraciones y jubilaciones	112 43
Fondo de previsión	108572 28
Fondo de reserva	20720 —
Ganancias y Pérdidas	40000 —
Depositantes de títulos	281709 09
Depositantes de valores	3660 18
	2598671 88

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	21926 81
Muebles, útiles e instalaciones:	
Depreciación 30%	1973 01
Fondo de previsión:	
Transferencia a esta cuenta	56069 34
Utilidad líquida	40000 —
	119969 16

HABER	$ m/n
Intereses:	
Beneficios del ejercicio	114060 81
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	310 50
Alquileres:	
Beneficios del ejercicio	5597 85
	119969 16

Buenos Aires, Octubre 27 de 1916

Manuel A. de Uribelarrea, presidente. — J. Budgen Clark, gerente. — Vo. Bo.: Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 803-v-17 enero.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

ALSINA 2374

Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decretó Marzo 13 de 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Octubre de 1916

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	o/s	o/s.	$ m/n	$ m/n
Mercado Ciudad de Bs. As.	1614036 89			
Frigorífico	171330 18		142 —	
Instalación eléctrica	10462 20			
Anexo Mercado	346447 90		507 74	
A. Ruffer y Sons, Londres	10532 26			
Muebles y Utiles			17498 39	
Refacciones Mercado			2932 91	
Compañía de Tramways de Bs. Aires y Quilmes			22986 47	
Caja y Bancos			140279 12	
Deudores			25571 77	
Carbón			12631 76	
Letras a cobrar			2228 75	
Depósito			812 30	
Caballeriza Alberti y Matheu			257 10	
Gastos generales, frigorífico y Anexo Mercado			34339 91	
Intereses			7980 45	
Depósito en garantía			5 —	
Capital autorizado y realizado				2000000 —
Fondo de reserva				109772 04
» previsión				100000 —
Dividendo				200000 —
Ganancias y pérdidas				77211 20
Letras a pagar				300000 —
Acreedores				103596 70
Material eléctrico				46 45
Bancos				98881 67
König Brothers, Londres				110 47
Entradas Mercado y Frigorífico				115686 30
Fondo de debentures amortizados		331632 —		
Obligaciones hipotecarias (Debentures 6 %)		273168 —		
Servicio de debentures		9253 26		
Conversiones		1538756 17	3497131 16	
	2152809 43	2152809 43	3765304 83	3765304 83

José A. Sanguinetti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 800-v-17 enero

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires. Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado .. $ m/n 10.000.000 —
» » susbcripto.... « « 6.306.000 —
« realizado..... « « 6 306.000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913	720000 —	
Concesiones bienes raíces, usinas, tranvías y redes		11270188 83
Títulos y acciones		4285284 40
Medidores, útiles y enseres		412126 47
Caja y Bancos		82965 46
Acciones (Directorio)		60000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Varias cuentas		3064743 15
Conversión	3280000 —	
	4253000 —	22869308 31

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2500000 —	
Obligaciones 6 % oro 1914	1500000 —	
Directorio (Acciones)		60000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Fondo de reserva legal		550000 —
Fondo de amortización, depreciación y reservas		844156 83
Ganancias y pérdidas		497784 25
Deuda consolidada		790291 63
Varias cuentas		2672530 25
Conversión		7454545 34
	4253000 —	22869308 31

M. Herlitzka, presidente.—E. Piccaluga, director.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 794-v-17 enero

Empresa de Luz y Fuerza — SOCIEDAD ANÓNIMA

SARMIENTO 961. — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado.................................. $ o/s 1.000.000 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1916.

ACTIVO	o/sellado	c/legal	PASIVO	o/sellado	c/legal
Acciones a oro a canjear..........	765 —		Capital..........................	1000000 —	
Acciones del Directorio............	45000 —		Directorio: Acciones depositadas....	45000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas....................		2652854 72	Acciones antiguas a canjear........		1700 —
Maquinaria..........................		1020204 98	Obligaciones a papel (10 % renta)..		800 —
Redes de Cables....................		1269415 85	Obligaciones a oro (6 % renta)	133700 —	
Instalación Alumbrado Público......		246821 29	Renta de obligaciones a pagar.....		530 —
Instalaciones Tranvía.............		1537971 69	Fondo de Reserva..................	26341 —	
Medidores (colocados).............		163813 28	Fondo de Amortización Capitales invertidos..........................		201026 54
Muebles y Utiles, etc.............		25844 75	Fondo de Renovación Instalaciones..		527762 57
Materiales		275160 78	Dividendo a pagar.................		2070 32
Construcciones....................		2248455 58	Letras a pagar....................		4681 15
Varios Deudores...................		200809 33	Varios Acreedores		6205765 37
Depósito Gobierno Mendoza........		100000 —	Cuentas a liquidar		10664 51
Caja y Bancos.....................		67520 63	Productos de Explotación...........		924819 11
Letras a cobrar		136871 93	Venta de materiales y alquileres...		3146 20
Cuentas en suspenso...............		3913 50	Conversión.........................		2634718 17
Intereses.........................		110542 58			
Gastos de Explotación.............		457483 05			
Conversión........................	1159276 —				
	1205041 —	10517683 94		1205041 —	10517683 94

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1916.

Hayn, vice-presidente. — E. García Merou, secretario. — Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 785-v-17 enero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance Mensual del 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	36939 76
Acciones: 1a. serie........ ...	1000000 —
« subscriptas	837900 —
Cuentas corrientes; deudores	52789 11
Valores descontados..........	617652 52
Créditos hipotecarios.........	8035 —
Muebles y útiles........	1032 52
Diversos.......................	142987 20
Inmuebles......................	61987 25
	2759323 36

PASIVO	$ m/n
Capital: autorizado...........	1000000 —
» subscripto...........	837900 —
» realizado............	733010 —
Depósitos: en cuentas corrientes..........................	46896 73
» a plazo fijo......	23723 44
» en Caja de Ahorros	11790 82
Diversos......................	75204 99
Fondo de reserva..............	10264 14
Fondo de previsión........	6133 24
Hipoteca......................	14400 —
	2759323 36

Luis I. Goenaga, presidente. — Tomás M. Pearson, tesorero. — Mariano Goenaga, gerente. — Timoteo R. Otamendi, sub gerente contador. — Vo Bo: Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

Nº 786-v-17 enero.

"LA TANDILERA"

GRASERIA Y PRODUCTOS DE LECHERIA

Sociedad Anónima

Domicilio: San José N.o 1648

Autorizada por Decreto de 31 de Octubre de 1912

Capital autorizado y realizado.............. $ 5.000.000 —
Capital subscripto........ » 3.954.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea General efectuada el 6 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir............		1046000 —
Fábrica de manteca «Tandil» y fábricas de queso «El Manantial», «San Pascual» y «La Canal», cremerías, instalaciones varias, llave del negocio y marcas de fábrica......................		1581144 43
Capital en Sociedades en participación..................		402838 67
Caja		2644 38
Bancos........................		130502 82
Varios deudores..............		379623 92
Arrendamientos adelantados.		23794 91
Tarros........................		7882 96
Muebles y útiles.............		3843 99
Acciones en otras sociedades		1940000 —
Sociedades en participación, ganancias y pérdidas		190684 70
Acciones en custodia.......		120000 —
Letras a cobrar.............		107665 10
Existencias:		
Hacienda vacuna	488.770 —	
Hacienda porcina	42.606 —	
Hacienda lanar y yeguariza...	22.474 —	
Productos elaborados........	458 686 18	
Mercaderías....	33.833 98	1046370 16
		6982996 04

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado........ ..	5000000 —
Obligación hipotecaria.......	54000 —
Letras a pagar..............	50000 —
» descontadas	105915 10
Varios acreedores..........	312444 75
Cuentas varias	12964 88
Dividendo 1914/15	3000 —
Fondo de reserva legal.....	72448 23
» » » especial..	90560 27
» » depreciación......	94110 86
» » previsión	134438 78
» » seguros.....	25000 —
Directorio, acciones en garantía....................	120000 —
Ganancias y pérdidas.......	908113 17
	6982996 04

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

DEBE	$ m/n
A Gastos varios.............	54270 88
» Depreciaciones varias.....	7786 18
» Varios deudores.........	1140 03
» Saldo...................	908113 17
	971310 26

HABER	$ m/n
Por Saldo ejercicio 1914/15..	29894 97
» Productos elaborados y mercaderías............	516724 31
» Sociedades en participación..................	104016 29
» Haciendas.......	63978 99
» Arrendamientos.........	2752 54
» Intereses y dividendos..	251172 61
» Cuentas varias.....	2770 55
	971310 26

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916.

Luis A. Magnasco, presidente. — Juan Magnasco, secretario. — Vo Bo: Roberto Begg, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 804-v-17 enero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado .... $ m/n 10000000
» subscripto..... » » 6306000
» realizado....... » » 6306000

Balance mensual al 31 de Agosto de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913.....	648600 —	
Obligaciones 6% oro 1914.....	1500000 —	
Acciones (Directorio).........		60000 —
Concesiones, bienes, raíces, usinas tranvías y redes........		11259293 61
Títulos y acciones..........		4285234 40
Medidores, útiles y enseres....		409439 67
Caja y Bancos..		130912 23
Títulos recibidos en garantía...	253000 —	
Varias cuentas..		2276682 44
Conversión.....	1851400 —	
	4253000 —	22115612 35

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913.....	2500000 —	
Obligaciones 6% oro 1914.....	1500000 —	
Directorio (acciones)		60000 —
Títulos recibidos en garantía...	253000 —	
Fondo de reserva legal......		550000 —
Fondo de amortización, depreciación y reservas......		846110 70
Ganancias y pérdidas........		497784 26
Deuda consolidada.........		3580250 67
Varias cuentas..		2373739 52
Conversión.....		4207727 20
	4253000 —	22115612 35

M. Herlitzka, presidente. — E. Piccaluga director. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 793-v-17 enero.

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Casa Matriz: Franklin Pa. E. U. A.
Calle 25 de Mayo No. 158

Buenos Aires

Sucursal autorizada por Decreto de Diciembre 23 de 1909
Capital:.............. $ o/s. 103.640 —

Balance anual de esta sucursal al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos...............	16730 98
Cuentas corrientes..........	12.068 21
Mercaderías.................	226139 25
	363938 44

PASIVO	$ o/s
Capital	103640 —
Casa Matriz.................	260298 44
	363938 44

Buenos Aires, 8 de Enero de 1917.

Boleslaw Schreiber — Alfred T. Drysdale, síndico

Buenos Aires, 12 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N 783-v-17 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de los Drogas y Útiles que no fueron adjudicados en la anterior para el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de los Artículos de Tienda que no fueron adjudicados en la anterior para el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para ejecutar la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospital «Cosme Argerich».

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 160 Suelas de Vaca y 25 Cueros de potro con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 4.395 Globos de vidrio para lámparas de arco. Tedrá lugar el día 18 del corriente; a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917

v-18 enero.

Llámase a licitación para enajenar el hierro viejo, zinc, cobre y bronce que existe en la Administración de Corrales — Tedrá lugar el día 18 del corriente; a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917.

v-18 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Policía de la Capital

El día 20 del corriente, a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la caballada de Policía durante el mes de Febrero próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la citada División. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

v-20 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros postales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-23 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles y otros artículos de consumo destinados al Hospicio de las Mercedes para los diez últimos meses del corriente año. Tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Director Interino.

v- 16 febrero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p.m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3º derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Sub inspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres; la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal, «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 289.300 moneda legal y pesos 45.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

El Crédito Público se reservará el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

v- 22 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del día ..... a las ..., p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Licitación

Llámase a licitación por el término de cinco días, para la provisión a la Institución, de los artículos generales de almacén, fideería, limpieza y combustible que a continuación se expresa:

100 latas aceite de oliva de primera, en latas de 1 kilo.

70 kilogramos azúcar refinada de primera.

500 kilogramos azúcar tucumana de primera.

50 kilogramos arroz Carolina.

500 kilogramos arroz Glacé.

36 kilogramos dulce de membrillo Nöel, en latas de 1 kilo.

100 tarritos puré de tomates, de 100 gramos cada uno.
300 kilogramos sal gruesa.
24 paquetes escarbadientes.
3 balas papel de envolver tamaño grande.
1 cajón bacalao de Escocia.
60 kilogramos yerba paraguaya, de primera.
150 kilogramos yerba argentina, en barricas.
70 kilogramos arvejas secas.
70 kilogramos lentejas.
300 kilogramos porotos tapés.
600 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos orejones de San Juan.
50 kilogramos fariña de 1ª.
5 kilogramos pimienta molida.
30 kilogramos pimentón de Murcia.
50 litros vinagre de vino en barril.
100 kilogramos garbanzos sauce.
30 kilogramos nueces de Chile.
30 kilogramos pasas de higo.
80 kilogramos café tostado en grano, (50 de 1ª y 30 de 2ª, mezcla).
4 libras té de primera.
150 kilogramos fideos amarillos surtidos.
700 kilogramos fideos blancos, surtidos.
300 kilogramos sémola.
150 kilogramos harina de maíz.
100 kilogramos harina de trigo «00».
150 kilogramos maíz pisado.
150 kilogramos trigo pisado.
400 kilogramos jabón amarillo estacionado.
70 panes sapolio «Morgan».
120 trapos para piso.
60 repasadores.
12 tarros líquido «Brasso» Nº 12.
24 cepillos de mano, paja o palma.
24 cepillos de piazabal con cabo.
24 cepillos con cabo, paja o palma.
1 barrica soda cristal.
12 plumeros grises tamaño regular.
20 cajones kerosene luminoso.
1 cajón alcohol desnaturalizado.
1 gruesa fósforos «Así».
2 cajones nafta.
12 paquetes velas estearina largas.

Las propuestas deberán remitirse a la Dirección de la Colonia, en Marcos Paz, F. C. Sud, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 18 del corriente, en que tendrá lugar la apertura de los mismos.

El respectivo pliego de condiciones puede ser examinado por los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles. — Colonia, Enero 12 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días; para la presentación o remisión de propuesta sobre provisión al Establecimiento, del siguiente material para carpintería:

30 tablas de pino blanco Nº 7, de 12" x 3/4" x 16 pies de largo.
20 tablas de pino blanco Nº 7, de 12" x 1/2" x 16 pies de largo.
8 tablones de pino blanco Nº 7, de 12" x 2" x 16 pies de largo.
8 tablones de pino blanco Nº 7; de 12" x 1 1/2" x 16 pies de largo.
18 tirantes spruce de 2" x 3".
50 alfagías de pino spruce de 1 x 3", sin cepillar.
24 piezas de ñandubay de 3" x 3" x 2.50 metros de largo.
24 piezas de ñandubay de 3" x 3" x 1.35 metros de largo.
24 piezas de ñandubay de 3" x 3" x 1.80 metros de largo.
12 piezas de ñandubay de 3" x 3" x 1.15 metros de largo.
50 tablones de pino blanco Nº 7, de 12" x 1" x 16 pies de largo.
20 tablones de pino blanco Nº 7; de 12" x 1/2" x 16 pies de largo.
50 metros cornisa para estantería, de pino spruce.
120 piezas de tea cepillada de 80 centímetros de largo por 5 1/2 centímetros de grueso y de alto.
190 metros lineales de pino tea de 1" x 6"; cepillado.
30 tablas cedro 63 centímetros de ancho por 1" de espesor y 2.20 metros de largo.
40 tablas pino blanco Nº 7, de 12" x 1" x 16 pies de largo.
40 tablas pino blanco Nº 7, de 12" x 3/4" x 16 pies de largo.
30 varillas redondas de fierro de 1/2" de espesor por 5 metros de largo.
130 tuercas de 1/2".
8 planchuelas de 60 por 3 milímetros.
150 bulones de 3 1/2" x 1/2".
4 planchuelas de 55 por 10 milímetros.
4 varillas de fierro redondo de 1".
20 tuercas de 1".
50 bulones de 6 1/2" x 1/2".

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección el día 18 del corriente, en presencia del personal administrativo, superior y concurrente al acto.

El respectivo Pliego de Condiciones, puede ser consultado todos los días hábiles, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia, (Marcos Paz, Ferrocarril Sud). — Marcos Paz, Enero 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada hasta el día Jueves 18 de Enero; para la provisión a la Institución; del siguiente material:

150 kilos pintura blanca Albayalde, 30 kilos pintura de zinc, blanca; 50 kilos pintura amarilla; 20 kilos pintura colorada; 20 kilos pintura negra; 30 kilos pintura verde; 2 latas masilla blanca; 50 kilos minio en polvo; 4 latas aceite lino cocido; 1 lata aceite de lino crudo; 1 lata aguarrás; 10 pinceles de cerda negros, redondos número 28; 12 íd. íd., Nº 20; 10 pinceles chicos, cabo largo; redondos, 12 pinceles chicos cabo largo, planos, 2 manos papel de lija números 1, 2; número 2 y 2, número 3; 2 hojas papel oleado para estampas; 1 metro tela metálica para colar; 50 kilos ocre amarillo en polvo; 1 kilo negro, liviano; 2 kilos tierra sombra cruda; 2 kilos tierra siena cocida; 1 kilo Brum Victoria; 50 kilos de tiza; 10 cuchillas comunes; 25 kilos cola francesa; 10 pinceles blanqueo; 10 pinceles de 1"; 6 cepillos para polvo.

Las propuestas que se remitan se abrirán el día indicado, 18 del corriente, a las 11 ante meridiano; en presencia del Director de la Colonia, Secretario, Contador y Habilitado y deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; o bien pedirlo a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones, (Marcos Paz; Ferrocarril Sud). — Marcos Paz, Enero 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

2ª licitación

Llámase a licitación por el término de cinco días para la provisión a la institución del material de zapatería, que a continuación se expresa: 150 kilos de suela de 2ª clase, 80 kilos de suela de descarne, 10 cueros de vaqueta blanca, 10 kilos de clavos de bronce, 30 kilos de clavos de fierro 30 paquetes de semillas surtidas, 6 cajas de ojetes, 24 hojas de papel de lija, 6 frasco de tinta, 10 ovillos de hilo de cáñamo, 50 metros de lona rayada para zapatillas, 100 kilos de descarne de 1ª, 80 kilos de descarne de 2ª, 24 carreteles de hilo negro, Nº 6, marca Oro, 24 paquetes de semilla Nº 14.

Las propuestas deberán remitirse a la Dirección de la Colonia en Marcos Paz, F. C. Sud, en sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 del corriente, en que tendrá lugar la apertura de los mismos.

El respectivo pliego de condiciones puede ser examinado por los interesados, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles. — Colonia, Enero 12 de 1917. El secretario.

v- 18 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca, gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

2.790 litros de leche fresca.

Mensualmente

100 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, de primera clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada,
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
12 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas sanahorias.
3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Géneros

500 metros cotonada fuerte para delantales.
200 metros crehuela para repasadores.

La licitación tendrá lugar el día 19 de Enero, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia. Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — La Dirección.

v-19 enero

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: kilos: 71 arvejas secas partidas; 23, azúcar en terrones, R. A.; 0.500 conserva de tomate cruda; 45, dulce de ciruelas de primera; 45, dulce de membrillo de primera; 45, dulce de orejones de primera; 53, fariña; 71 garbanzos; 0.530, hongos secos de primera; 53, lentejas; 68, porotos de manteca; 3, porotos pallares; 70, trigo pisado fresco; 2, té Ceylón 500; 87 litros vinagre de vino; 257, grasa de vaca pura, derretida, fresca; 44, tocino cortado en lonjas; fresco; 1.300 papas buena clase, sin brotos, limpias; 1.770 batatas buena clase, sin brotos, limpias; 0.030 acetato de amonio; 0.200 acetato de plomo, líquido; 0.010 analgesina, 0.015 alcoholatura raíz acónito; 1.000 aceite de almendras; 0.500 aceite de ricino; 0.500 ácido cítrico; 0.050 ácido tánico; 0.050 ácido fénico puro; 5.000 algodón hidrófilo; 0.250 amoníaco; 0.010 arseniato de hierro; 0.500 agua de azahar; 0.250 alcanfor en panes; 0.025 aristol; 3 botellas agua oxigenada Pouleng; 0.150 bálsamo tolú; 0.100 benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de soda; 0.050 bicloruro de mercurio; 0.015 codeína; 0.100 calomel; 0.005 carmín; 0.050 creosota vegetal; 0.150 colodium; 0.050 cáscara sagrada; 0.015 dionina; 0.100 digital hojas; 0.500 extracto flúido polígala; 0.050 extracto flúido quina; 0.025 extracto flúido kola; 0.050 ergotina; 2.000 grasa N. A.; 0.010 glícero fosfato hierro; 100 frascos vacíos; 0.250 flor manzanilla; 0.250 jarabe espino cerbal; 0.250 magnesia citrato; 0.250 menta hojas; 2.000 papel despacho; 0.050 potasio bromuro; 0.100 potasio carbonato puro; 0.500 óxido de cinc; 0.050 salol; 0.020 terpina; 0.050 teobromina; 0.050 tiotol; 0.250 tintura canela; 0.250 tintura de naranja; 0.100 tintura coca; 0.020 timol; 0.100 urotropina; 2.000 vaselina blanca; necesario a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente, a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4313, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Jefe.

v-18 enero.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados Capital

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: kilos: 37, arvejas secas partidas; 12, azúcar en terrones R. A.; 186, azúcar tucumana de segunda; 0.500 conserva de tomate cruda; 6, dulce de ciruelas de primera; 6, dulce de orejones de primera; 6, dulce de membrillo de primera; 25, fariña; 37, garbanzos; 0.500 hongos secos de primera; 35, lentejas; 7, porotos de manteca; 2, porotos pallares; 40, trigo pisado fresco; 1, té Ceylón 500; 10 litros vinagres de vino; 83, grasa de vaca, pura, derretida, fresca; 5, tocino cortado en lonjas, fresco; 520 papas buena clase, sin brotos limpias; 770 batatas, buena clase sin brotos, limpias; 2,000 ácido bórico en polvo; 0.500 ácido cítrico; 1,000 aceite de ricino; 0.050 aspirina; 0.150 antipirina; 2,000 almidón en polvo; 1.000 azufre; 0.200 bismuto subnitrato; 0.500 bálsamo tranquilo; 0.050 benzonaftol; 0.500 cloroformo común; 1.000 carbonato de magnesia; 2,000 creta precipitada; 2 docenas cajas de cartón surtidas; 2 docenas cajas de madera, surtidas; 0.005 clorhidrato cocaína; 0.100 extracto flúido bálsamo tolú; 0.010 extracto nuez vómica; 1,000 esencia de trementina; 0.020 esencia de anís; 0.020 esencia de limón; 0.050 esencia de menta; 0.500 estigma de maíz; 0.500 éter sulfúrico; 0.250 formol; 2.000 glicerina; 0.025 glícero fosfato sodio; 25 metros gasa; 0.200 goma arábiga; 0.050 guayacol; 1,000 lactosa; 0.500 lanolina; 0.200 láudano sydenham; 0.025 levadura de cerveza; 0.050 mentol; 1.000 magnesia calcinada; 0.010 nitrato plata cristalizado; 0.250 pomada mercurial; 0.025 protargol; 0.250 potasio clorato; 0.200 potasio yoduro; 0.200 potasio permanganato; 0.010 pancreatina; 0.010 pepsina amilacea; 0.010 polvos dower; 0.025 piramidón; 0.250 raíz de pichi; 0.010 resorcina; 0.025 ruibarbo en polvo; 0.200 salicilato de metilo; 0.250 salicilato de sodio; 0.025 sulfato de quinina; 3.000 sulfato de sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0.050 tintura de eucaliptos; 0.050 tintura valeriana; 0.050 tintura ipecacuana; 0.050 tintura lobelia; 0.100 tintura nuez vómica; 0.050 tintura belladona; 0.200 tintura jalapa compuesta; 0.200 tilo hojas; 2.000 talco de Venecia; 40 vendas cambrai; 0.150 yodo; 0.050 yodoformo; 0.100 zinc sulfato; necesario a la provisión de este Departamento durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, enero 11 de 1917. — El Superintendente.

v-18 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo por el corriente año y que fueron adjudicados en la licitación celebrada el 25 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 4ª División de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Enero 8 de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v- 26 enero.

Dirección General del Material
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral, (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.
2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.
3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.
4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.
1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi F. C. Santa Fe. — A. Baldrich Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanzas e Investigaciones Agrícolas
Florida 524 (4º piso)

Llámase por segunda vez a licitación por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de artículos comestibles y de almacén durante el año 1917, para las Escuelas de Agricultura dependiente de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

Los interesados podrán solicitar de la Dirección General, Sección Contaduría los días hábiles de 1 a 5 p. m., todos los datos necesarios para concurrir a la presente licitación. — Jefe de Contaduría.

v- 31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes; y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dínamos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 18 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acéro sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las prupuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1917 de dos mil ochocientas veinticuatro toneladas (2.824 tone.) de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1915, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El secretario.

-v-15 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m. a 12 m. — La Administración.

-v-30 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 18 del corriente, a las 2 pasado meridiano para la provisión de los siguientes artículos:

Un motor eléctrico para corriente trifásica alternada de 220 volts de 12 a 14 H. P. de 750 a 1,000 revoluciones por minuto, con anillos colectores y alzas escobillas.

Un reóstato para la puesta en marcha del motor.

Un interruptor tripolar de corte instantáneo de 50 amperes, con protección.

Un interceptor tripolar de 50 amperes, con protección.

Un rollo de alambre aislado para 220 volts de 16 milímetros de sección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este; en presencia de los interesados que concurran. — Para mayores detalles y datos, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Habiéndose presentado doña Dolores Velázquez de Tófalo; madre del extinto empleado municipal don Nicolás Guarino Tófalo, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio; para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días a contar de la fecha; ba-

jo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Carlos J. Clara, secretario.

Of. v-24 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Delorme de Sanguinetti, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Angélica y doña Elena Catalina Aurora Sanguinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Federico Sanguinetti, — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Petrona Salas Zenavilla de Rueda por sí y en representación de sus hijos menores, Jorge Horacio y Elena Rueda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Avelardo Rueda. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Peirano de Fernández, por sí y por su hijo menor don Raúl Sabino y doña Emilia Eusebia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Domingo Fernández. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Nicolasa Aguilar de Garramuño, en su carácter de viuda del ex empleado del Juzgado Federal de San Juan, don Manuel José Garramuño. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este avio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Otilia Celina, María Delia, Tomás, David y Víctor Manuel García Laredo, en su carácter de hijos legítimos de la ex Vice Directora de la Escuela Normal Mixta de Mercedes de San Luis, doña Celina Laredo de García. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

o-v- 18 enero.

Por el término de treinta dias a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho esquina Córdoba)» a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

-v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnizacion, por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Albertti, que deben apersonarse a la «sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pablo Besana e hijos, para que dentro del término de diez días; a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 5.287;38 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de gastos efectuados para retirar del Palacio del Congreso los andamiajes y materiales innecesarios, y además deben presentar en esta Repartición, un sello de diez pesos moneda nacional por reposición de fojas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 11 Enero, v-22 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 87-1916 o 670 R. o 1522 A. o 322 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 87-1916.

Marca N. P. Nº 1 al 55, 55 cajones, vapor Berlín, paquete 4899, fecha de entrada Noviembre 18 de 1915, marca en triángulo 1211, sin número; 10 atados, vapor Heina, paquete 4961, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915. — El Jefe.

v-22 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto correspondiente al Exp. Nº 750 C. o 3602 C. o 114 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Marca Ministro de Francia, sin número, 1 bulto, vapor Dirona, serie 1780, fecha de entrada Octubre 26 de 1915. — El Jefe.

v-22 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 90-1916 o 673 R. o 1525 A. o 321 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 90-1916.

Marca B. G. S., Nº 4450, 1 cajón, vapor Frisia; paquete 4786, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915, marca H., número 7753 al 55, 3 cajones; vapor Frisia, paquete 4786, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915. — El Jefe.

v-22 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 89-1916 o 672 R. o 152 A. o 320 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 89-1916.

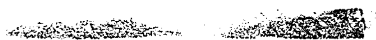
Marca A. G. abajo B, A, sin número, 5 líos, vapor Alcazar, paquete 4498, fecha de entrada Septiembre 5 de 1914; marca A G abajo B A, sin número, 95 líos, vapor Alcazar, paquete 4498, fecha de entrada Septiembre 5 de 1914; marca en diamante 465 arriba L M, 9 atados, vapor R. Victoria, paquete 4890, fecha de entrada Noviembre 18 de 1914; marca A. Affebberger, número 1, 1 cajón vapor Herperides; pauqete 5013, fecha de entrada Noviembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-22 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Arturo Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 36708-S.C; 2123-C o 747-C o 3576-C o 113-C; que deben presentarse a esta Aduana; para su retiro; dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término; la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca The Electrical, número de abandono 99, número de registro 86254; marca Faustino L. Faure, número de abandono 100, número de registro 62863; marca S. Rottemberg, número de abandono 101, número de registro 174513; marca Carmelo Scalzo, número de abandono 102, número de registro 175281, marca Albertaina, número de abandono 103, número de registro 45602; marca David R. Nc. Alpene, número de abandono 104, número de registro 56895; marca B. Román Iroz, número de abandono 106, número de registro 5833, marca Doménico Dupont, número de abandono 107, número de registro 60663; marca Laguarigue Espezra, número de abandono 108, número de registro 137293; marca Luis Fors, número de abandono 109; número de registro 26231; marca Roque J. Casco, número de abandono 110, número de registro 28068; marca F. Wanda de Rellin, número de abandono 111, número de registro 95765; marca B. Slasberg, número de abandono 112, número de registro 162317; marca Giovanni Primón, número mero de abandono 113, número de registro 90217; marca Daniel Partenio, número de abandono 114, número de registro 97691, marca Damián Urrutia, número de abandono 115, número de registro 10650; marca W. K. Walt, número de abandono 116, número de registro 27477; marca Rda. Madre Buen Pastor; número de abandono 117; número de registro 39511; marca Rarina y Cía., número de abandono 118; número de registro 51121; marca Hartley, número de abandono 119, número de registro 53495; marca Hartley; número de abandono 120; número de registro 53496; marca Angel Costa, número de abandono 121, número de registro 54807; marca Alphonse H. Theleu, número de abandono 122, número de registro 59380; marca V. Arenaza, número de abandono 123, número de registro 582; marca Farmacia Nueva (Chascomús), número de abandono 124, número de registro 603; marca Natalio Corti, número de abandono 125, número de registro, 1691; marca H. G. Norman, número de abandono 126, número de registro, 4968; marca Joseph Sleigh, número de abandono 127, número de registro, 6001; marca Campbell Carlisle, número de abandono 128, número de registro, 7510; marca Cipriani Balduzzi, número de abandono 129, número de registro 9000; marca Casal Aiñón y Cía., número de abandono 130, número de registro 16208; marca Inte. Municipal (Prov. Mendoza), número de Abandono 131, número de registro 32883; marca Orne, Zabala y Cía., número de abandono 132, número de registro 19086; marca Orue, Zabala y Cía., número de abandono 133, número de registro 19087; marca Román Ardeleau, número de abandono 134, número de registro 160338; marca A. Van Rauderaat, número de abandono 135, número de registro 17969; marca Simón Akoskin, número de abandono 136, número de registro 49531; marca Benzaquen y Nakon, número de abandono 137, número de registro, 67858; marca Demarchi Micheli, número de abandono 138, número de registro 64203; marca Demarchi Micheli, número de abandono 139; número de registro 64247; marca Demarchi Micheli, número de abandono 140, número de registro 64268; marca Demarchi Micheli, número de abandono 141, número de registro 64269; marca Demarchi Micheli, número de abandono 142, número de registro 64270; marca Laroyer, número de abandono 143, número de registro 27550; marca Frank Wells, número de abandono 144, número de registro 59501; marca J. W. Marshall, número de abandono 145, número de registro 62560; marca Mario Tasati, número de abandono 146, número de registro 858; marca F. Pastorale, número de abandono 147, número de registro 10796; marca Hugh Beedic, número de abandono 148, número de registro 10986; marca R. Solliffe, número de abandono 149, número de registro 11204; marca A. Esficasse, número de abandono 150, número de registro, 20432; marca Lucia G. Rossely, número de abandono 151, número de registro 32890; marca West Barrot; número de abandono 152, número de registro 13793; marca Gonzalo Sáenz, número de abandono 153, número de registro 58280; marca Bibar y Vaino, número de abandono 154, número de registro 17362; marca Gochfield, número de abandono 155, número de registro 27932; marca José Barral, número de abandono 156, número de registro 469; marca Miguel Lormocchea, número de abandono 157; número de registro, 4992, marca Daniel Parteño, número de abandono 158, número de Registro 5943; marca H. S. Popper, número de abandono 159, número de registro 7628; marca José Mauzo, número de abandono 160, número de registro 8305; marca Fugimatsu y Cía., número de abandono 161, número de registro 13172; marca Jack M. Walüer, número de



abandono 162, número de registro 13548; marca M. Feinstein, número de abandono 163, número de registro 35489; marca R. P. Fidel Leheliton, número de abandono 164, número de registro 42525; marca R. P. Fidel Leheliton, número de abandono 165, número de registro 42526; marca Valentín Minisini, número de abandono 166, número de registro 5827; marca José Carbalié, número de abandono 167, número de registro 62139; marca Ortíz Maldiriado, número de abandono 168, número de registro 7818; marca The Reading Room, número de abandono 169, número de registro 33039; marca Halle y Cía., número de abandono 170, número de registro 38192; marca Víctor A. Ayala, número de abandono 171, número de registro 49461; marca Veronica Gabilán, número de abandono 172, número de registro 49452; marca Alfred de Barnitt, número de abandono 173, número de registro 21754; marca Invermisi Giuseppe, número de abandono 174, número de registro 30588; marca Jorge J. Karazaky, número de abandono 175, número de registro 28271; marca Juan Moreno, número de abandono 176, número de registro 35561; marca Moore y Tudor, número de abandono 177, número de registro 44268; marca Víctor A. Ayala, número de abandono 178, número de registro 59920; marca Antonio Rojo, número de abandono 179, número de registro 570; marca M. Martínez, número de abandono 180, número de registro 53; marca M. D. Leslie, número de abandono 181, número de registro 33119; marca F. Sheruood, número de abandono 182; número de registro 15921; marca F. Laskey, número de abandono 184, número de registro 57634; marca Juan Tívori, número de abandono 185, número de registro 36888; marca Gaspar Guaset, número de abandono 186, número de registro 46137; marca Abdala Abafin, número de abandono 187, número de registro 3638; marca Itálo Beni, número de abandono 188, número de registro 106728; marca Margarita Badino, número de abandono 189, número de registro 166743; marca Raúl Aubruz, número de abandono 190, número de registro 111743; marca Tomasa Martínez, número de abandono 191, número de registro 34399; marca H. George, número de abandono 192, número de registro 71028; marca Rijoleaux y Cía., número de abandono 193, número de registro 89907; marca Luisa de Molina, número de abandono 194, número de regisstro 155123; marca María C. Borsani, número de abandono 195, número de registro 186544; marca Togriola Paul, número de abandono 196, número de registro 57976; marca Juan Balfi, número de abandono 197, número de registro 54692; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 198, número de registro 70032; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 199, número de registro 70033; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 200, número de registro 70034; marca Atorsi Ernesto, número de abandono 201, número de registro 70303; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 202, número de registro 70304; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 203, número de registro 70305; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 204, número de registro 71236; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 205, número de registro 71237; marca Vicente Laponi, número de abandono 206, número de registro 93848; marca María J. Torre, número de abandono 207, número de registro 104636; marca Borsani Eustaquio, número de abandono 208, número de registro 138721; marca Betrano Nicolás, número de abandono 209, número de registro 145621; marca F. Weber, número de abandono 210, número de registro 175251; marca M. Bleger, número de abandono 211, número de registro 130476; marca Garbarino Santiago, número de abandono 212, número de registro 20408; marca Margarita Badino, número de abandono 213, número de registro 33295; marca Juan P. Sierro, número de abandono 214, número de registro 40564; marca Atilio Corunue, número de abandono 215, número de registro 44324; marca María A. de Rosas, número de abandono 216, número de registro 72863; marca Lilly de Schneider, número de abandono 217, número de registro 81982; marca Agente Consular de Francia (Sta. Fe), número de abandono 219, número de registro 10580; marca Guido Bossi, número de abandono 220, número de registro 145593; marca Tesoratti Luis, número de abandono 221, número de registro 6982; marca Gagiardi Tomás, número de abandono 222, número de registro 22376; marca Carlos Lux, número de abandono 223, número de registro 29755; marca Tomás Magaño, número de abandono 224, número de registro 31057; marca Aurelio Muñoz del Pozo, número de abandono 225, número de registro 31311; marca Aurelio Muñoz del Pozo, Nº de abandono 226, número de registro 31312; marca S. Espinosa; número de abandono 227; número de registro 31831; marca Alessandro Malorini, número de abandono 228; número de registro 53337; marca Salvador Gillis; número de abandono 229, número de registro 57106, marca Rosa V. Campos, número de abandono 230, número de registro 60003; marca León Paladji; número de abandono 231, número de registro 69212; marca Bernardo Posceto; número de abandono 232; número de registro 74253; marca Reiado Sánchez; número de abandono 233; número de registro 79267; marca Bernardo Berardino; número de abandono 234; número de registro 85234; marca Enrique Winhausen; número de abandono 235. número de registro 100030; marca Peláez Vergara; número de abandono 236 número de registro 49499; marca H Zaballa; número de abandono 237, número de registro s/n.; marca Tolentino. número de abandono 238; número de registro s/n ; marca Adriano Gaggiotti. número de abandono 239; número de registro 156665; marca Eusebio Guilabert número de abandono 240; número de registro 22512; marca Manuel Merbel. número de abandono 241; número de registro 123779; marca M. Meeroff; número de abandono 212, número de registro 128739, marca Carmela Moreno; número de abandono 243, número de registro 89853. — El Jefe.

v-25 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de sobrantes Nº 1550 A, o 3648 D, o 176 D. 1916; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca; sin número, 10 bolsas, vapor se ignora — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que como sobrantes figuran en el expediente Nº 309 o 3372 D. o 1517 A; o 175 D, que deben presentarse a esta Aduana par asu retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca B C; sin número; 4 bolsas, vapor Cavour, paquete 1811; fecha de entrada Mayo 23 de 1916, marca B E, sin número; 1 bolsa; vapor Cavour; paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916. — El Jefe.

v-26 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Augusto Laffaille y doña Laurentina Pomés de Laffaille o Laurentina Ponmey de Lafaille**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha del presente edicto a quién o quiénes se comprometan sacar a su costa, el casco del vapor nacional «San Francisco», que se encuentra a pique en el Río Paraná, cancha de Obligado el que le sará entregado en propiedad una vez realizado el salvataje.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esa Prefectura General exponiendo las condiciones y ventajas que ofrecen para la realización del salvatae, otorgándose el permiso para ejecutar la operación al que mayores conveniencias ofreciere. (Exp. 3829 J.) — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 31 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lana» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord este de Punta Médanos), por el Balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,23 metros, manga 2 metros; puntal 0,75 metros: tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts., puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 10345 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se considren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tómás D. Peña,

-v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita; llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de

Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Suprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0 85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.
Germán Quiroga, Expte. Q-134/916, pesos 2 moneda nacional.
Arturo T. Orfila, Expte.-O-376/916 pesos 4.50 moneda nacional.
Lezica y Greco, Expte.-L-1494/916, pesos 5 moneda nacional.
J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-883/916, pesos 2 moneda nacional.
Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.
Oscar Bauer, Expte.-B-995/916 pesos 6 moneda nacional.
Pedro Acoite, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.
L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional.
Manuel A. Mutio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.
Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.
Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1871/915, pesos 4 moneda nacional.
Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.
Anselmo Osés, Expte.-O-1197/911, pesos 1 moneda nacional.
Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911, pesos 12 moneda nacional.
Francisco Charrón, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.
Antonio Miotto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.
Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.
Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.
Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911, pesos 2 moneda nacional.
Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911, pesos 2 moneda nacional.
Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907, pesos 4 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908, pesos 3 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2769/908, pesos 2 moneda nacional.
Ernesto S. Maglione, Exp. S-6021/909 pesos 4 moneda nacional.
Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-5596/910, pesos 2 moneda nacional.
F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.
Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-5641/907, pesos 2 moneda nacional.
Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-143/907, peso 1 moneda nacional.
Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.
León Gottlebb, Exp. G-3109/905, pesos 2 moneda nacional.
Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.
Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.
Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.
Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/905, pesos 5 moneda nacional.
Juan A. Soria, nota 2441/916, pesos 2 moneda nacional.
Antonio A. Romero, Exp. R-394/901, pesos 4 moneda nacional.
Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1913 pesos 19 moneda nacional.
Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1913, pesos 25 moneda nacional.
Ramón Buisán, representante del señor Manuel Carasa, Exp. B-3656/905, pesos 3 moneda nacional.
M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaffousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.
Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional
Ramón Buisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.
Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3391 900, pesos 10 moneda nacional.
R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.
Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. Birabén, secretario. v-23 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55697

EL FAVORITO

Enero 9 de 1917. — Gerstendorfer Bros. — Pinturería en general, de la clase 10.

v-18 enero.

Acta Nº 55706

KENNEDY

Enero 9 de 1917. — Manufacturers Agents Company, Inc. — Válvulas, cañerías y anexos, de la clase 4.

v-18 enero.

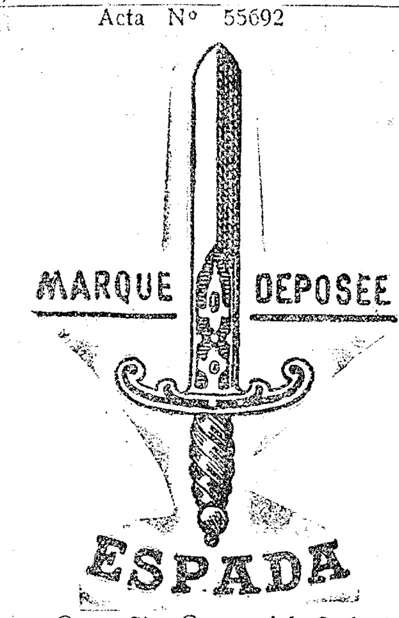
Acta Nº 55469



Diciembre 16 de 1916. — Obligado y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, especialmente publicaciones e impresiones en general (ampliada).

v-18 enero.

Acta Nº 55692



Enero 8 de 1917. — Compañía Comercial Sud Americana, antes Carlos Rubbens y Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 enero.

Acta Nº 54030

LUCID

Agosto 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites, polvo de talco, cremas y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16 (substituída).

v-18 enero.

Acta Nº 54194

LUCID

Agosto 25 de 1916. — Hallé y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída).

v-18 enero.

Acta Nº 55693

LIRIO

Enero 9 de 1917. — José Reviglione. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 enero.

Acta Nº 55699

YERBA PARAGUAYA SELECCIONADA 43 ESTEVEZ Y Cía.

Enero 9 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-18 enero.

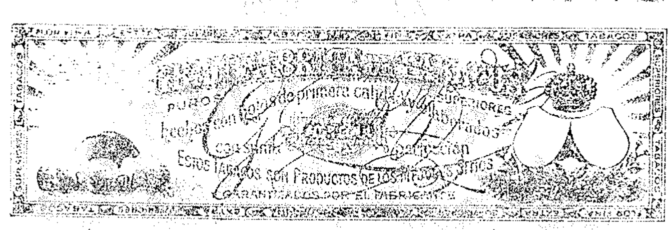
Acta Nº 55710

SELVA

Enero 9 de 1917. — Jesús Sobrón. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

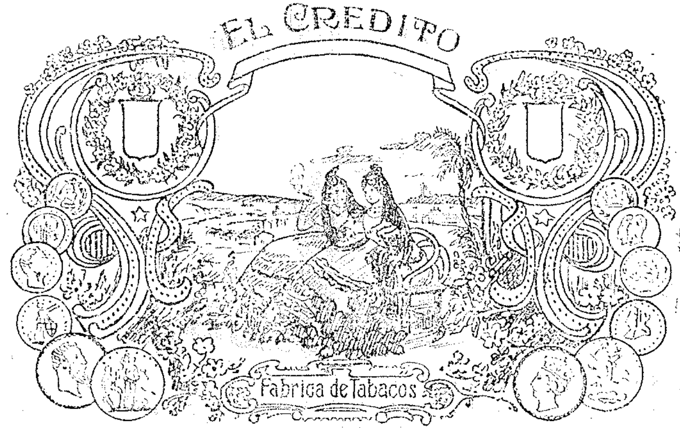
v-18 enero.

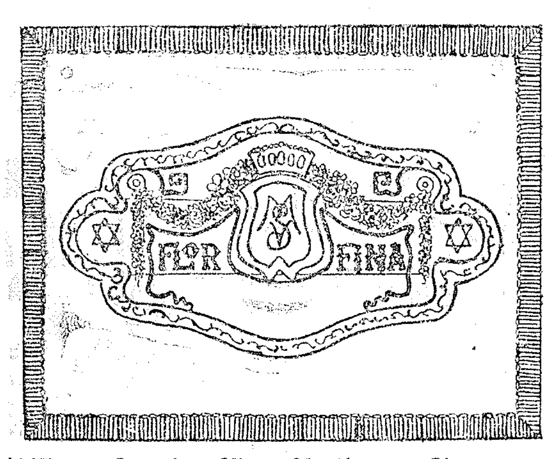
Acta Nº 55694





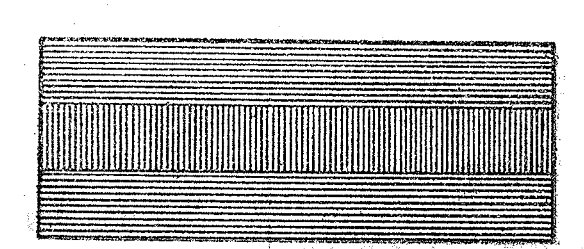






Enero 9 de 1917. — Severino Viera Martín. — Cigarros y tabacos en general, de la clase 21. v-18 enero.

Acta Nº 55698



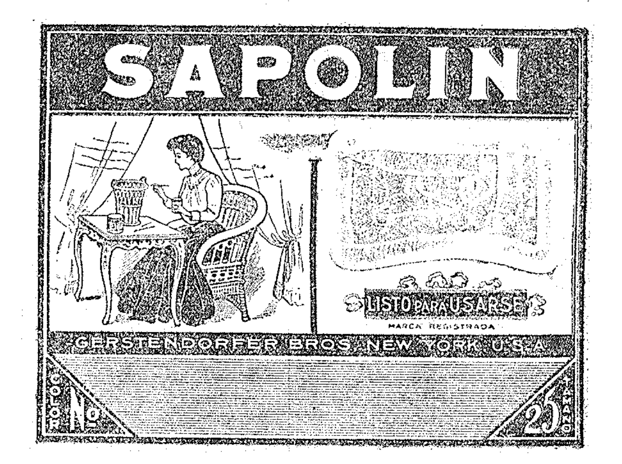
Enero 9 de 1917. — Estévez y Co. — Yerba mate, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55695



Enero 9 de 1917. — J. and G. Cox Limited. — Gelatina preparada en polvo, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55696



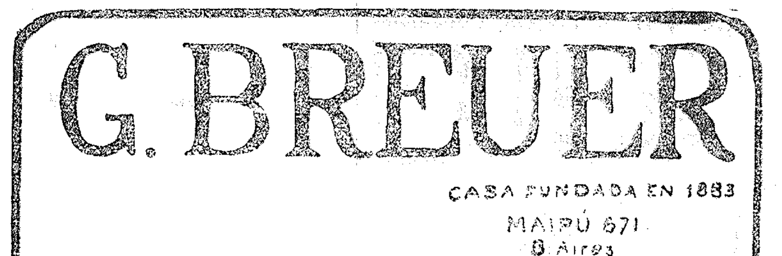
Enero 9 de 1917. — Gerstendorfer Bros. — Pinturería en general, de la clase 10. v-18 enero.

Acta Nº 55701



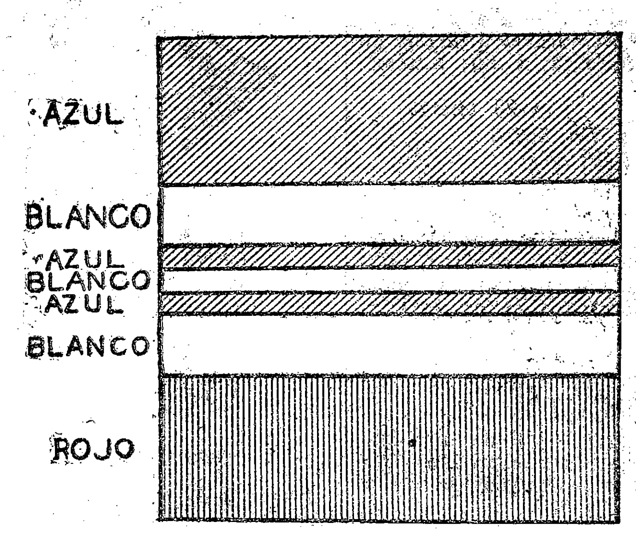
Enero 9 de 1917. — C. Torrallardona Zugasti y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55512



Diciembre 20 de 1916. — G. Breuer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, especialmente impresiones (ampliada). v-18 enero.

Acta Nº 55722



Enero 10 de 1917. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 enero.

Acta Nº 55725



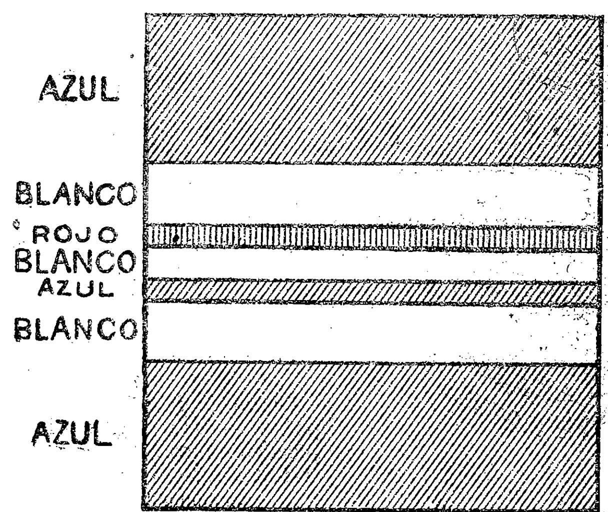
Enero 11 de 1917. — Wiggo Astrup. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y ojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-20 enero.

Acta Nº 55731



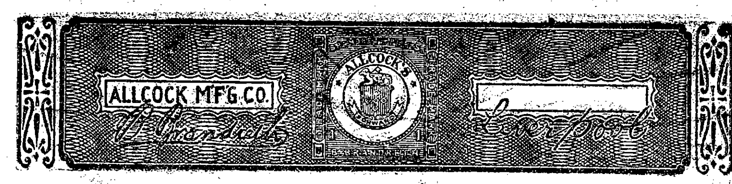
Enero 11 de 1917. — Eduardo Ferreira Franco. — Una bebida especial, de la clase 23.
v-20 enero.

Acta Nº 55721



Enero 10 de 1917. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 enero.

Acta Nº 55730

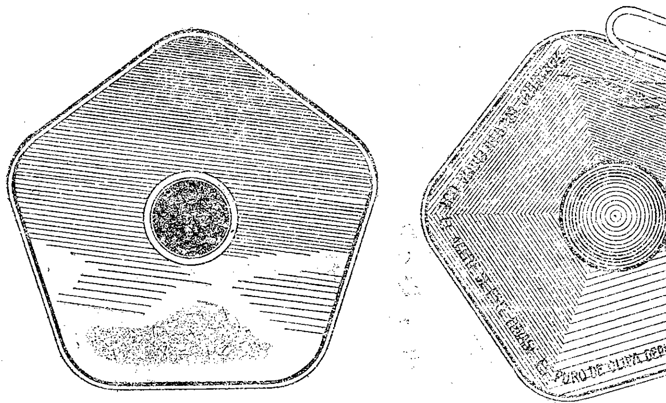


Enero 11 de 1917. — Allcock Manufacturing Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 enero.

Acta Nº 55720

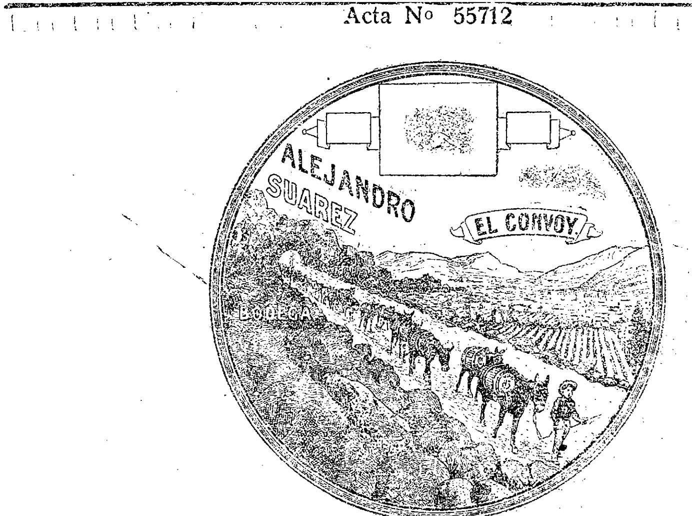






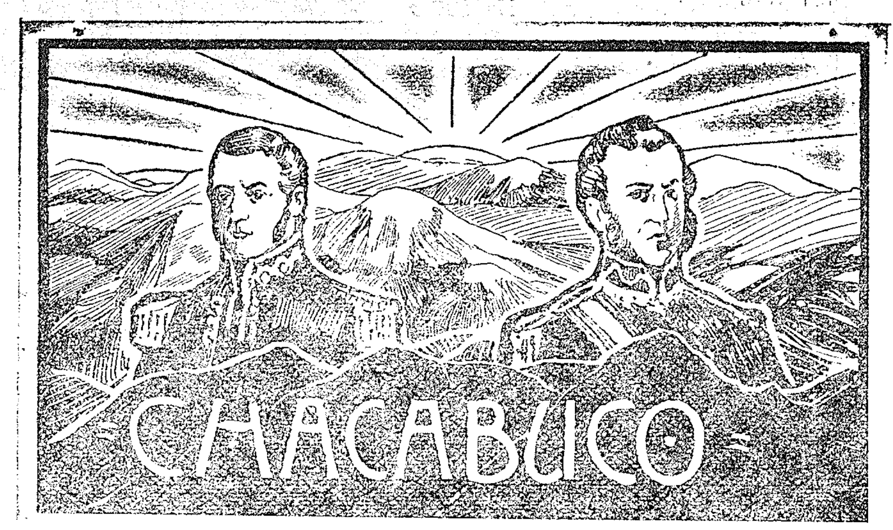
Enero 10 de 1917. — José Bau y Vergés. — Aceites, comestibles; de la clase 22 (envase).
v-20 enero.

Acta Nº 55712



Enero 12 de 1917. — Alejandro Suárez. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-20 enero.

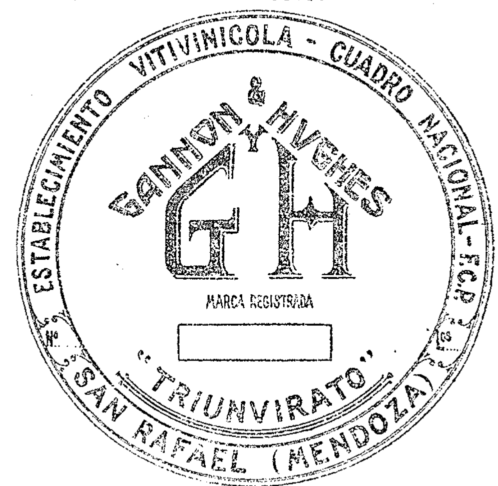
Acta Nº 55715



Enero 10 de 1917. — José J. Massa. — Tabacos; cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 enero.

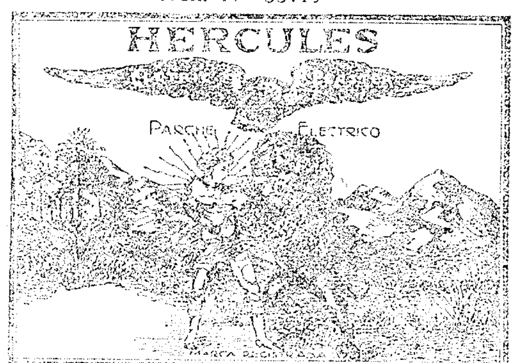
Acta Nº 55717



Enero 10 de 1917. — Gannon y Hirghes. — Vinos, de la clase 23.

v-22 enero.

Acta Nº 55719



Enero 10 de 1917. — P. Soldati y Cía. — Parches eléctricos; de la clase 2.

v-22 enero.

Acta Nº 55723

Enero 11 de 1917. — Mc. Clinton's Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-22 enero.

Acta Nº 55732

EL MERCURIO

Enero 11 de 1917. — José Tobino. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-22 enero.

Acta Nº 55711

PARISIMA

Enero 9 de 1917. — José Secondo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-20 enero.

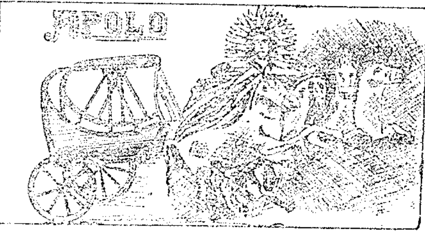
Acta Nº 55713

SIDRINA

Enero 10 de 1917. — Antonio Brunetti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23.

v-20 enero.

Acta Nº 52985



Mayo 29 de 1916. — Angel Lusardi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-20 enero.

Acta Nº 55571

MILLER

Diciembre 25 de 1915.—Edward Miller y Cía.—Para distinguir electricidad, maquinaria; artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza; calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-20 enero.

Acta Nº 55718

BRISAS DEL PLATA

Enero 10 de 1917. — Rusconi Bacque y González. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-20 enero.

Acta Nº 55714

BELANGE

Enero 10 de 1917. — Antonio Brunetti y Cía. — Bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23.

v-20 enero.

Acta Nº 55716

CHONGA

Enero 10 de 1917. — Molinero Ortiz y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16.

v-20 enero.

Acta Nº 55723

MONFALCONE

Enero 11 de 1917. — Peirano y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20 enero.

Acta Nº 55727



Enero 11 de 1917. — Mc. Clinton's Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-20 enero.

Acta Nº 55702



Enero 9 de 1917. — K. k. landespriv. Milly-Kerzen, Seifen-und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, dentífricos y preparaciones para la higiene de la boca y de los dientes, de la clase 16.

v-18 enero.

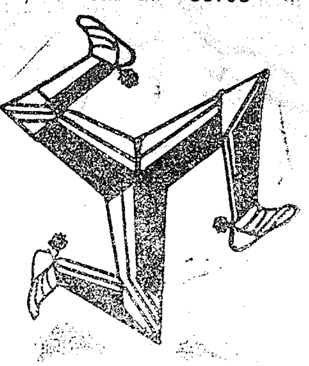
Acta Nº 55709



Enero 9 de 1917. — Jesús Sobrón. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 enero.

Acta Nº 55700



OMEGA

MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1917. — Conto y Cía. — Harinas de trigo, de la clase 22.

v-18 enero.

Acta Nº 55703

KOLODONT

Enero 9 de 1917. — K. k. landespriv. Milly-Kerzen, Seifen-und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, dentífricos, y preparaciones para la higiene de la boca y de los dientes, de la clase 16.

v-18 enero.

Acta Nº 55704

LA HYGIAMA

Enero 9 de 1916. — Vilmar Rimpler y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 enero.

Acta Nº 55705

LA HYGIAMA

Enero 9 de 1916. — Vilmar Rimpler y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 enero.

Acta Nº 55707

OLIVILO

Enero 9 de 1917. — Manufacturers Agents Company Inc. — Artículos de perfumería, jabonería, aceites y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 enero.

Acta Nº 55708

TROPICAL

Enero 9 de 1917. — Marré y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.